

Universidad Libre de Costa Rica
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera Criminología

Trabajo de Tesis para optar por el título de Licenciatura

Tema: Análisis del comportamiento de origen y sus consecuencias en la comisión de delitos violentos mediante el estudio de privados de libertad en el Centro de Adaptación Social Gerardo Rodríguez

Elaborada por:

Nelly Hernández Quirós

Cédula: 1-1337-0113

Isaura Vega Salas

Cédula: 1-11840438

San José, Costa Rica

Año 2012

Capítulo I

Aspectos Estructurales del Estudio

- 1.1 Introducción
- 1.2 Justificación
- 1.3 Definición del problema de estudio
- 1.4 Objetivos
- 1.5 Alcances y limitaciones

1.1 Introducción

Existen diversas razones que involucran al contexto en el cual se desarrollan los individuos, tales como la familia, círculo de amistades, posición social, escolaridad, género, ideología política, creencias religiosas, y multiplicidad de factores sociales más que podrían influir en el desarrollo de conductas desviadas.

Además existen otros factores propios de la psiquis del individuo, que mezclados con predisposiciones genéticas y sociales forman el conjunto indicado para desarrollar conductas delictivas.

El modelo biopsicosocial expuesto por G. Engel en 1977, nos ayuda a comprender mejor cómo fenómenos importantes relativos a la salud, incluida la salud mental, tienen que ver no solo con la parte biológica del individuo, sino que también participan los aspectos psicológicos y de carácter social.

Muchos de estos factores comienzan a desarrollarse desde edades tempranas, sin embargo, las circunstancias propias de las vivencias de cada ser humano en particular influirán en la estabilización y proliferación de dichas conductas, pero ¿Qué pasa cuando existen conductas desviadas que podrían ser alertas de futuras conductas delictivas, y que son fácilmente identificables?

La presente investigación se va a centrar en el análisis de la crueldad animal, una conducta que ha resultado ser un antecedente, no solo de trastornos mentales, tales como personalidades psicopáticas y trastorno de personalidad disocial, tal y como se ha documentado en diversos países, principalmente en casos famosos de asesinos seriales, sino además de conductas agresivas que pueden desencadenar crímenes violentos a causa de la falta de sentimientos de piedad del perpetrador hacia sus víctimas. Se tratará de establecer la relación entre el maltrato animal y la población recluida por delitos violentos en el Centro de Atención Institucional Doctor Gerardo Rodríguez Echeverría, en adelante C.A.I.G.R.E.

Con el paso del tiempo la sociedad en nuestro país ha ido en evolución, sin embargo, esta evolución no ha sido siempre para el bien social, pues la alienación es cada vez mayor en los habitantes y el interés personal prevalece sobre el común, razón por la cual se deja de percibir como importante el hecho de que los jóvenes lastimen a seres vivos, sin ningún tipo de arrepentimiento, es más disfrutando actos con marcado sadismo, por el hecho de que se trata “solamente” de animales, sin entender, o sin querer hacerlo, que estos comportamientos podrían ser indicadores de que estamos ante la presencia de posibles criminales en potencia.

En Costa Rica es posible presenciar mediante la observación, muchos casos ocurridos a nivel de comunidades, en las cuales algunos jóvenes llevan a cabo este tipo de maltratos en contra de los animales, siendo, según las entrevistas realizadas a diferentes personas encargadas del bienestar animal, las comunidades conflictivas principales ejemplos, tales como Los Cuadros y León XIII, de donde se han recogido gran cantidad de animales con mutilaciones y quemaduras graves, como es el caso del perro Boster, al cual le echaron combustible y le habían prendido fuego en la zona de Los Cuadros.

Este animal fue rescatado y colocado en un albergue, hasta que su actual propietaria, Grettel Abarca, quien es rescatista animal, decidió adoptarlo y brindarle la atención veterinaria que requería para su recuperación. También se encuentra el caso de una perra que había dado a luz, a la cual le sacaron un ojo y le mataron sus cachorritos, además existe un lote donde mutilan gatos y perros y los dejan desangrarse guindando de un cable. Sin embargo en comunidades de otras clases sociales ocurren, aunque en menor grado. Se puede citar entre ellas lugares como Coronado, donde una de las autoras del presente proyecto ha tenido oportunidad de ver como grupos de colegiales se divierten insertando objetos como palos y lapiceros en el recto de perros callejeros y cómo sacaron a un gato cachorro de su hogar para agredirlo arrojándolo contra el suelo y pateándolo como si fuera una pelota de fútbol hasta dejarlo inconsciente, su intervención logró evitarle la muerte al animal, de lo contrario los jóvenes hubieran continuado con la agresión hasta matarlo.

Y otro tipo de daños hacia perros callejeros tales como pasar una brocha con pintura de aceite por todo su lomo, en el mejor de los casos, pues se han presentado casos de violaciones que inclusive han sido documentados en la prensa tal y como es el caso del periódico La Extra del día miércoles 15 de junio del presente año, donde se relata cómo un grupo de indigentes violaron a un perro callejero y lo golpearon hasta dejarlo agonizar en la orilla de la calle, de donde fue rescatado para su curación en un albergue.

Otra zona de donde hizo mención la rescatista Lya Battle fue Escazú, pues hubo un caso donde cuenta como a un perro la dueña lo colocaba en repetidas ocasiones en el centro de la autopista frente al hospital Cima con el fin de que fuera atropellado por un vehículo. De esta manera vemos cómo, de acuerdo a los casos presentados a varias personas encargadas del rescate animal, la mayoría de casos se concentra en las zonas conflictivas, sin embargo otro tipo de comunidades no son la excepción, por lo cual se está hablando de un fenómeno que va a variar de acuerdo con las características del individuo y su historia de vida, así como a su entorno social.

No se pretende establecer un modelo estigmatizante sino que se trata de establecer una relación entre la crueldad contra los animales y el desarrollo de conductas violentas que podrían desencadenar en crímenes, a fin de prevenir que personas con todo un futuro delante de sí desperdicien una parte importante de sus vidas en un centro penitenciario, cuando se pudo haber corregido conductas agresivas desde la edad en que se comenzaron a detectar, pero no se les dio la importancia ni la atención que en realidad requerían.

Es por eso que se pretende concientizar acerca del maltrato animal, no solamente por la desprotección que presentan estas víctimas no humanas de actos sádicos y violentos por parte de seres humanos que no son castigados por los mismos, sino por la implicación que tienen estas conductas en una posible escalada delictiva altamente peligrosa, que podría llegar a ser prevenible si se trata desde el punto de vista de que el simple placer de hacer sufrir a un ser vivo es un indicador de que algo no anda del todo bien en el individuo, y que no se trata únicamente de

travesuras propias de la etapa del desarrollo y descubrimiento, sino de conductas a las que hay que darles especial atención si se quiere un correcto desarrollo de la personalidad, o al menos estar alertas si efectivamente en su etapa adulta se llega a diagnosticar un trastorno de personalidad.

El presente tema es atinente a la carrera dado a la prevención de conductas violentas en contra de los animales, esto como antesala de futuras conductas delictivas.

1.2 Justificación

Con respecto al tema del maltrato animal en Costa Rica no se cuenta con suficiente material histórico, por lo que tampoco existen estadísticas que demuestren la frecuencia de este tipo de conducta; sin embargo hay suficientes registros ocurridos en países como Estados Unidos y México lo cual es de suma utilidad para analizar e implantarlo en Costa Rica, ya que nuestro país no es la excepción en donde ocurren este tipo de casos. Además de que no es un tema que genere importancia a nivel judicial ni profesional, aun cuando se tienen datos de que estamos frente a un comportamiento importante de tomar en consideración a la hora de analizar y detectar personas que puedan llegar a transformarse en posibles criminales.

A pesar de lo anterior nuestro país cuenta con personas expertas en el conocimiento del tema como lo son algunos psicólogos tanto del Poder Judicial, como profesionales privados, así como personal encargado de trabajar en el rescate animal, los cuales proporcionarían información importante para llevar a cabo esta investigación.

Algunos de los muchos ejemplos de los registros históricos que se tienen es el de Nayarit, México, en abril del 2010 en donde cuatro adolescentes torturan a un perro hasta matarlo. Se tomaron el tiempo de grabar el hecho previamente planeado, el cual fue disfrutado y por supuesto sin aparición de sentimientos de culpa, aquí en este caso fueron detenidos a tiempo, ya que no lograron pasar a más.

Por otro lado tenemos el ejemplo de Ted Bundy, el cual fue un violador y asesino de jóvenes mujeres, comenzando sus crímenes a partir de 1974 en diferentes ubicaciones de Estados Unidos, tales como Washington, Colorado, Utah y Florida. Fue un hombre con una infancia difícil por lo que en un principio, en su adolescencia específicamente, empezó a manifestarse mutilando animales.

Otros casos un poco más recientes fueron los de los adolescentes Luke Woodman, Kip Kinkel y también el famoso caso de Jeffrey L. Dahmer, todos asesinos en Estados Unidos. En el caso de Luke inició sus actos con su propio perro el cual fue agredido, quemado y torturado, y en el año 1997 en Pear Mississippi asesinó a su madre.

Kip Kinkel se dedicó a decapitar gatos, diseccionar ardillas y asesinó a una vaca y en 1998 en Springfield, Oregon mata a sus padres un 20 de marzo, y al día siguiente dispara contra los alumnos del instituto Thurston High School. Por su parte, Jeffrey L. Dahmer (asesino serial de homosexuales) dio inicio a sus actuaciones criminales empalando perros y clavando estacas a gatos, cometió su primer homicidio en el año 1978 en Ohio, esto por cuanto Jeffrey era homosexual y en ese año conoció a un sujeto llamado Steven Hicks en el cual se interesó para llevar a cabo sus fantasías sexuales, mismas que no pudo llevar a cabo ya que su víctima le manifestó no ser homosexual, por lo que Jeffrey no pudo soportar tal negativa.

Estos ejemplos históricos citados son solo algunos de los muchos casos documentados que existen, en donde se observa una relación entre el maltrato animal y actos criminales en la vida adulta, aclarando debidamente lo expuesto por el Doctor Randall Lockwood y es el hecho de que “no todo individuo que maltrate animales terminará siendo un criminal peligroso o asesino serial, pero casi todos los asesinos seriales cometieron actos de crueldad contra los animales” (s.p, s,f), con esto se pretende hacer énfasis en aclarar la importancia de tal relación, más no crear un modelo basado en el etiquetamiento y generalización, ya que el maltrato animal comprende una amplia gama de actos los cuales, solo algunos son los que cumplen características particulares (frecuencia, intención, alevosía, etc.) importantes de tomar en cuenta a la hora de detectar el maltrato animal como un rasgo peligroso.

El interés que desea destacar esta investigación, es establecer antecedentes en Costa Rica a fin de identificar el maltrato animal como una conducta que podría alertarnos sobre futuras conductas criminales, a manera de prevenir su desarrollo desde edades tempranas, evitando con ello ignorar este hecho tan importante a la hora del análisis y creación de perfiles criminales.

En cuanto a la pertinencia que tiene la investigación con la carrera, radica en el enfoque dirigido a la prevención, lo cual es el fin que persigue la ciencia criminológica, y esta prevención a la vez va dirigida a uno de los objetos de estudio de la misma, que es el delito, tratando de abarcarse interdisciplinariamente contando principalmente con el apoyo de los conocimientos de la psicología criminal.

Además de ello, la criminología trata también del estudio de conductas desviadas para crear una posible génesis del delito, situación que puede comprobarse a través del estudio del maltrato animal, como una conducta novedosa merecedora de análisis para el descubrimiento de la génesis de hechos importantes y necesarios de prevenir.

La importancia de este estudio radica en que es una investigación que va de la mano con la ideología de la moderna Criminología Clínica, esto por cuanto la criminología clínica intenta explicar el crimen desde el punto de partida del criminal y no desde el punto de vista social, y es precisamente lo que se pretende conseguir en esta investigación a partir del estudio de una conducta particular como lo es el maltrato animal comprendido dentro de la posible etiología de ciertos tipos de delitos (violentos), etiología claramente conformada por una serie de características más para la cual se comprende que el maltrato animal no puede ser considerado como un rasgo único, pero sí importante de tomarlo en cuenta y agregarlo en ciertos perfiles criminales.

Además de lo anterior es importante el hecho de que se trata de una investigación que pretende aplicar los conocimientos de la criminología general (es la que expone los conocimientos teóricos) aplicación que es una característica de la criminología clínica, ya que es esta la ciencia que estudia al delincuente desde un

enfoqué interdisciplinario como lo que se pretende realizar en la investigación en curso y con ello evidenciar a partir de una conducta, su pertinencia en el campo criminológico y nacional.

1.3 Definición del problema de estudio

¿Existe una relación entre la crueldad animal manifestada por privados de libertad en edades tempranas y el desarrollo de delitos violentos en la edad adulta?

El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional (...) El mencionado abuso es un problema social de grandes dimensiones que no solo afecta a aquellos animales víctimas de esta violencia sino a todos los miembros de nuestra sociedad (...) literatura psicológica, sociológica y criminológica extranjera ha estado analizando la idea de que el maltrato a los animales está íntimamente vinculado a la violencia interpersonal. Según estos estudios, que se vienen realizando desde hace más de treinta años, la gran mayoría de los abusadores comparten una historia de castigo parental brutal y rechazo, crueldad hacia los animales y violencia contra las personas.

El psiquiatra Alan Felthous, junto con otros colegas, ha identificado una tríada constituida por el abuso físico por parte de los padres, crueldad hacia los animales, y violencia hacia las personas. En gran parte, los estudios basados en el abuso animal y criminología adulta, muestran que las primeras instancias de crueldad hacia los animales tienen lugar temprano en la vida del abusador. Según la antropóloga, Margaret Mead (1964), “Una de las cosas más peligrosas que le puede pasar a un niño es matar o torturar a un animal y salirse con la suya” (<http://www.conciencia-animal.cl/paginas/temas/temas.php?d=645>).

Como se menciona al principio de la cita anterior, son muchas las formas de crueldad y maltrato hacia los animales (domésticos o salvajes), ya sea por instinto o maldad propia de cada individuo, o bien por medio de la perjudicial enseñanza de los adultos hacia los más jóvenes, como sucede en países como Dinamarca, específicamente en las Islas Feroe, en donde cada año la matanza salvaje de ballenas y delfines constituye un deporte, con el fin de divertirse, y además de ello con el fin de entrenar a los más jóvenes en la manera de cómo empezar a convertirse en unos varoniles adultos como lo demuestra la siguiente afirmación: “esta macabra matanza es celebrada por los jóvenes del lugar como una fiesta que demuestra la virilidad de los hombres”

<http://www.larepublica.com.uy/mundo/330334-dinamarca-horror-por-la-matanza-de-ballenas>).

La “fiesta para la virilidad” como lo titula el artículo de La República de la dirección citada anteriormente, relata cómo estos animales indefensos son sorprendidos y asesinados por los pobladores de esta región, haciendo una breve pero explícita descripción.

Ya atrapadas por la baja marea y sin poder retroceder, comienza el denominado "Grindabo" o "Grindadráp" -cazaballenas- donde los adolescentes protagonizan la matanza con ganchos llamados blásturongul y sierras para cortar la espina dorsal tratando de quebrar y romper sus principales arterias (La República, Jueves 11 de Septiembre del 2008).

Tal vez se plantee la siguiente interrogante, ¿Qué tiene que ver los hechos anteriores con el problema maltrato animal y criminalidad? La respuesta es clara, y para ello hay que dar un vistazo a lo que sucede en algunas partes del mundo, ya que la crueldad y maltrato hacia los animales es un fenómeno existente a nivel global, situación necesaria para entender tal relación y con ello el problema de la investigación en curso, relación que, precisamente se resume a partir de la carencia de conciencia, sensibilidad y remordimiento por parte de la humanidad en hacer daño a seres indefensos como los animales, y aunado a ello se tiene la pobre enseñanza de los adultos hacia los jóvenes basada en el respeto a la vida, respeto que debe ser orientado e implantado desde edades tempranas.

Lo anterior obedece a que si no hay sensibilidad y respeto hacia la vida de cualquier criatura viviente (desde el punto de vista de hechos cuyo patrón es el sufrimiento y la tortura de cualquier ser vivo motivado por el placer de matar), es poco probable que la haya hacia la vida de los humanos, como lo demuestra las personalidades de reconocidos asesinos en serie, de acuerdo a lo que se denomina como escala delictiva, donde sus inicios fueron a partir del maltrato animal motivado por la insensibilidad, y los cuales han experimentado carencia de tal sentimiento, además de muchos otros, mismos que si son erróneamente implantados en

personas jóvenes a través de hechos tan comunes como la crueldad hacia los animales, terminan por convertirse en personas frías, inescrupulosas y con poca importancia de cometer un daño hacia los demás.

Sin embargo, a pesar de todo lo anterior, existen países en donde se da la otra cara de la moneda y es que se preocupan por el tema del maltrato o crueldad animal, tal es el caso de uno de los principales protectores de los animales, Estados Unidos, en donde 47 de los 52 Estados cuentan con policía especializada en la investigación de tales casos, no solo por el hecho de tener conciencia en proteger la vida de estos seres vivos, ya que se trata de seres que son capaces de sentir toda clase de daño, sino también porque esta potencia norteamericana es uno de los países que más ha investigado y ha demostrado la estrecha relación entre el maltrato animal y la criminalidad, según la diversidad de estudios que se han realizado como se mostrará más adelante.

Según el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, en adelante DSM-IV, por sus siglas en inglés, la crueldad con animales es uno de los rasgos propios de las personas con trastorno de personalidad antisocial, y trastorno de personalidad disocial, los cuales están caracterizados por un quebrantamiento constante a las reglas sociales, por lo cual quienes padecen de alguno de estos trastornos son altamente propensos a cometer delitos, y por supuesto crímenes violentos, especialmente en los casos que presentan psicopatía.

En Costa Rica el problema del maltrato animal es un fenómeno al cual no se le presta atención, ni siquiera cuando está demostrado que es un posible indicador para diagnosticar futuros criminales.

Según la señora Lya Battle Bonilla (entrevista realizada en el 2011), rescatista de animales en Costa Rica, existen zonas en las cuales el problema se ve en mayores magnitudes, especialmente en zonas conflictivas, tales como Los Cuadros, La Carpio, Goicoechea, León XIII, Guararí, entre otras, siendo Los Cuadros el principal foco en donde se liga el maltrato animal con la criminalidad.

Y es que según Battle, “conflicto es equivalente a maldad”, ya que a lo largo de su quehacer en este campo, ha llegado a la conclusión que un 99% de los casos que ligan al maltrato animal con la criminalidad se presentan en lugares conflictivos.

Lo anterior es igualmente confirmado por una vecina de Los Cuadros de Guadalupe, a la que se llamará “Gemela”. Mediante una entrevista realizada a esta persona el 29 de julio del 2011 ha vuelto a confirmar la problemática existente entre el maltrato animal y la criminalidad, y es que la Gemela, como suele llamarse, ha sido una mujer que ha luchado contra el maltrato animal llevado a cabo en este barrio conflictivo. Ella afirma que muchos de los actos crueles son llevados a cabo por jóvenes en edades que van desde los 14 hasta los 17 años, mismos que forman una pandilla (7 jóvenes aproximadamente) que se dedica a perpetrar actos salvajes generalmente a perros y gatos de la región. Esta vecina aclaró que los mayores índices de violencia hacia los animales fue durante el año 2009, para lo cual decidió realizar una denuncia ante los Tribunales de Justicia de San José mediante una carta, esto por motivo de que era desesperante la frecuencia de los hechos y sus niveles de crueldad reflejada en actos como rociar gasolina a los perros y prenderles fuego, así como aplastar la cabeza de los gatos entre las tapas de las alcantarillas, para posteriormente esparcir sus vísceras por la calle, entre otros. Sin embargo esta denuncia no se logró llevar a esas instancias por falta de apoyo entre los vecinos y también judicial, por lo que una vez más la situación quedó solamente plasmada en un papel.

La falta de apoyo al que se refirió la entrevistada fue reflejado por un hecho sumamente común en estos casos, y es precisamente la reacción de los padres de los jóvenes encargados de perpetrar estos hechos violentos, quienes una vez que les fue planteado el problema, argumentaron que ellos no podían hacer nada, en otras palabras, que eso no era problema de ellos, y por consiguiente el desinterés de los demás vecinos de la zona.

Por otra parte, esta persona recalcó que si bien la frecuencia de hechos de crueldad hacia los animales fue llevado a cabo durante el año 2009, es porque esos mismos jóvenes que en aquel momento eran los encargados de darle frecuencia al

problema y además eran menores de edad, hoy se están dedicando a cometer delitos en contra de los humanos, asaltos violentos en otras regiones de San José, como en los alrededores del Mall San Pedro, y asesinatos, entre otros crímenes que están a la orden del día.

En la misma conversación sostenida con “La Gemela”, nos planteó un ejemplo de lo anterior, y es el de dos jóvenes pertenecientes a esa pandilla, en aquel momento a los que llamó Luis y Andrés, se encuentran recluidos actualmente en el Centro Penal Juvenil Zurquí por homicidio. Luego de haber cometido hechos crueles en contra de los animales pasaron a pertenecer a un grupo de vendedores de droga apodado “Pecheta” y, posteriormente, cometieron el asesinato en contra de un padre de familia el cual iba con su esposa e hija y fue interceptado para robarle, por segunda vez consecutiva, sus tenis. Este recibió un disparo en la espalda por parte de los jóvenes mientras llevaba a su hija en brazos.

Actualmente La Gemela está comprometida en la protección de los animales de la zona hasta donde sus posibilidades se lo permiten y hasta donde se logre dar cuenta de los casos, para lo que coordina con distintas instancias de protección animal, aunque en la mayoría de los casos, por no decir todos, sin éxito. Admite que los peores hechos fueron llevados a cabo en el año 2009, sin embargo, se siguen dando hechos de otros tipos de crueldad como descuidos intencionales por vecinos insensibles, como la falta de alimentación, incrustación del collar en el cuello de los perros por estar constantemente amarrados y faltos de espacio, y uno que otro niño que se dedica a apedrear a todo animal que pase en frente o que vean amarrado en las casas.

La Gemela espera al igual que muchos que conocen la relación maltrato animal y criminalidad, resultados positivos por parte de las autoridades y organizaciones, ya que los jóvenes que ella misma vio crecer en su barrio empezaron sus actos delictivos a partir del maltrato animal, y ha visto cómo esa conducta puede irse generalizando de niño en niño conforme vayan percibiendo tanto hechos en contra de los animales, como en contra de las personas.

Como se recalcó anteriormente, no se quiere decir que todos los que maltratan animales son criminales, pero si la mayoría de criminales peligrosos practicaron actos de crueldad y maltrato en contra de estos.

Específicamente el problema al cual se le quiere hacer referencia, es hacer ver y entender la prioridad que requiere descubrir hechos de esta índole como lo es el maltrato animal (según el tipo de hecho, frecuencia e intención), y con ello tener la posibilidad de detectar personas con predisposición a la agresividad que podrían llegar a derivar en conductas criminales.

A todo lo anterior hay que sumarle el hecho de que la legislación no ayuda en la posibilidad de reprimir a sujetos que tengan arraigadas estas conductas desviadas, ya que hay que resaltar que para tener una política criminal efectiva es necesario trabajar con dos herramientas: prevención y represión, mismas que son prácticamente inexistentes en este campo que se desea investigar, máxime cuando se trata de maltrato animal, para lo cual no es un secreto que existe falta de interés en resolverlo y estudiarlo.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar la relación entre la crueldad animal en edades tempranas y el desarrollo de delitos violentos en personas privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría, C.A.I. G.R.E.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar el porcentaje de la población privada de libertad sentenciados por delitos violentos.
- Identificar la población privada de libertad con antecedentes de maltrato animal en edades tempranas.

- Establecer la relación entre crueldad animal y comisión de delitos violentos de la población penal del Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría, C.A.I. G.R.E

1.5 Alcances y limitaciones

1.5.1 Alcances

Dentro de los principales alcances obtenidos han sido el logro de poder haber realizado las entrevistas con las personas que se tenían como objetivo, también el haber obtenido los permisos pertinentes para la realización de la investigación en el C.A.I. G.R.E.

Además de lo anterior se ha logrado determinar la relación planteada en el problema de estudio mediante el conocimiento de casos internacionales documentados y estadísticas del FBI, además del conocimiento de casos nacionales que involucra tal relación, situación corroborada mediante entrevistas realizadas tanto a personal involucrado con la protección animal, así como vecinos de zonas en donde se da con frecuencia el maltrato animal perpetuado por personas con antecedentes delictivos.

Y no menos importante, otro principal alcance es que la presente investigación pueda servir para futuros estudios.

1.5.2 Limitaciones

Por ser un problema social poco estudiado en el país, a raíz de la incredulidad de la mayor parte de la población costarricense, incluyendo altos jefes y personal involucrado tanto en el ámbito penitenciario, como en otras ramas profesionales relativas al conocimiento del comportamiento humano, existe muy poca información nacional, así como estudios y datos estadísticos oficiales que verifiquen la relación en estudio.

Capítulo II

Marco Teórico del Estudio

2.1 Marco conceptual de referencia

2.2 Marco Jurídico

2.3 Marco Institucional

2.4 Estado de la cuestión

2.1 Marco Conceptual de Referencia

Es importante iniciar este apartado aclarando algunos conceptos presentes a lo largo de la investigación.

Para una mejor comprensión de ciertos lineamientos, se tomó como referencia la tesis para optar por el título de Licenciatura en Diseño Publicitario, titulada “No somos de papel”, publicada en el 2010 en la Universidad Veritas por la autora Andrea Zabala Gómez, la cual comparte un mismo objetivo de prevención a partir del maltrato animal, y que presenta conceptos de los cuales la mayoría son afines con la investigación presente.

2.1.1 Bienestar Animal

Según Zabala (2010), se entiende por bienestar animal como todo lo relativo al confort animal, y va más allá de solamente la falta de enfermedad, ya que además abarca el completo estado de bienestar físico. Es la realidad que considera al animal en un estado de armonía en su ambiente y la forma por la cual reacciona frente a los problemas del medio tomando en cuenta su confort, su alojamiento, trato, cuidado, nutrición, prevención de enfermedades, cuidado responsable, manejo y eutanasia humanitaria cuando corresponda.

2.1.2 Conducta

Es un concepto general que designa el conjunto de actividades y omisiones de un individuo, que son causadas tanto por estímulos externos como por estímulos internos o mentales. La conducta va a estar influida y alterada en gran parte por el aprendizaje. Las fuerzas motrices de un individuo, así como las capacidades cognitivas se desarrollan por la interiorización del sistema de valores y símbolos culturales, así como normas y habilidades sociales, y llevan a que los hombres no se comporten solo de forma espontánea, irreflexiva e impulsiva, sino que actúen en el marco de la interacción social inspirada en valores, objetivos, sentido y fines.

Así mismo otra definición encontrada por medio electrónico aclara el concepto de conducta, teniendo como base el concepto de comportamiento como se muestra a continuación en la siguiente cita:

El comportamiento es la manera de proceder que tienen las personas u organismos, en relación con su entorno o mundo de estímulos. El comportamiento puede ser consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, público o privado, según las circunstancias que lo afecten (...) La conducta de un espécimen biológico que está formada por patrones de comportamiento estables, mediados por la evolución, resguardada y perpetuada por la genética. Esta conducta se manifiesta a través de sus cualidades adaptativas, dentro de un contexto o una comunidad (<http://es.wikipedia.org/wiki/Comportamiento>).

De este modo se ve cómo la conducta va a ser siempre diferente en cada individuo, aun cuando podría estar influenciada por los mismos factores, pues abarca comportamientos no solamente adquiridos, sino también de origen psico-biológico, pero así mismo comprende elementos de aprendizaje social que van a ejercer buena parte de influencia sobre el comportamiento final de cada persona, hasta finalmente formar su conducta particular, misma que podría llegar a variar dependiendo de las circunstancias sin que implique una modificación a la personalidad del individuo, sino meramente de carácter conveniente y de sentido práctico y común.

2.1.3 Conducta desviada

Es aquella conducta que presentan algunas personas y que no corresponde con las normas válidas, prescripciones o expectativas de comportamiento para las relaciones de interacción en sociedad o parte de su estructura. Si estas llegan a ser tipificadas en alguna legislatura, pasan a ser delitos.

2.1.4 Crueldad

Zabala (2010) define a la crueldad como un acto sin piedad que desarrollan algunos seres hacia otros. Cualquier evento en el que un animal viviente es mutilado intencionalmente, torturado o herido; se considera crueldad malvada o intencional.

Por su parte otro medio consultado define la crueldad de la siguiente manera:

La crueldad se define como la respuesta emocional de indiferencia u obtención de placer en el sufrimiento y dolor de otros o la acción que innecesariamente causa tal sufrimiento o dolor. Es considerada como un signo de disturbio psicológico por la American Psychiatric Association. Recientemente (en 1987) se ha agregado la crueldad hacia los animales a la lista de criterios diagnósticos para desórdenes de conducta. La propensión a la crueldad se asocia con la patología sadomasoquista (<http://es.wikipedia.org/wiki/Crueldad>).

Como se contempla en la cita anterior es importante resaltar el cómo la crueldad hacia los animales es generalizada hoy, e incluido como una señal de alerta en la personalidad de quien la realiza como lo recalca anteriormente, e incluso es considerado como un desorden de conducta cuyas implicaciones negativas se conocen a lo largo de la presente investigación.

2.1.5 Delitos violentos

El término “violento” como tal, no figura en el Código Penal, sino que es más bien un patrimonio del ciudadano común, así como del psiquiatra en su práctica clínica, un término de común uso para identificar determinado tipo de conductas.

Los delitos denominados “violentos” comprenden toda conducta que, habiendo trasgredido una norma legal, descrita y sancionada en el Código Penal, ha provocado una lesión física o muerte de un tercero, inclusive se puede mencionar un daño psicológico profundo.

Se incluyen en los delitos violentos aquellas conductas ilícitas que atentan contra la vida primeramente, tales como lesiones u homicidios y la integridad en otro plano, así como también los que atentan contra la libertad sexual de las personas (abuso sexual, estupro, violación).

También se consideran como delitos violentos a aquellas conductas ilícitas que ocasionan daños o destrozos a la propiedad, debido a que son conductas que comparten elementos esenciales de este tipo de comportamiento humano y lo único que cambia al respecto de las anteriores es el objeto hacia donde va dirigida la acción. Para el presente proyecto de investigación se referirá a delitos violentos como todos aquellos delitos en donde se emplee la violencia, tal como lo son los delitos sexuales, los homicidios y algunos delitos contra la propiedad.

2.1.6 Edad Temprana

En psicología del desarrollo se hace una división entre la primera infancia, que va alrededor de los 3 a los 6 años, en donde las características sobresalientes de esta etapa son el comienzo de las relaciones con otros niños, la mejora en fuerza y habilidades motrices, el incremento del autocontrol, cuidado propio e independencia; una mayor creatividad e inventiva en la imaginación y juegos, una inmadurez cognoscitiva que conduce a ideas consideradas como “ilógicas” acerca del mundo; y un comportamiento egocéntrico.

En las edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, se conoce como infancia intermedia y se caracteriza por el cobro de gran importancia en las relaciones sociales (compañeros), el comienzo de un pensamiento lógico y concreto, la disminución del egocentrismo, el incremento del lenguaje y la memoria, una mejora en la habilidad cognoscitiva, el desarrollo del autoconcepto y autoestima, y la mejora en la fuerza y capacidad atlética.

Después de estas etapas viene la adolescencia, que comprende las edades de 12 a 20 años, y se caracteriza por los cambios físicos rápidos y profundos, una madurez reproductora, una difícil búsqueda y consolidación de la identidad en donde el grupo de semejantes ayuda a desarrollar y probar el autocontrol, hay un desarrollo del pensamiento abstracto y empleo de razonamiento científico, y el egocentrismo se presenta en algunos comportamientos.

En esta investigación se referirá a edad temprana como los periodos de infancia intermedia y adolescencia.

2.1.7 Maltrato

Es importante aclarar para esta definición que existen dos tipos de maltrato, a saber, el emocional y el físico.

Para efectos de esta investigación se referirá en especial al físico, ya que es a partir de este en donde el ser humano abusa del animal cuya finalidad es siempre causar daño.

Para Zabala (2010) el maltrato es el uso de la violencia propositiva, repetitiva y cuya finalidad es causar dolor, generalmente producido como consecuencia de una conducta negativa que ha cometido un ser vivo, y que tiene como finalidad última la modificación de la conducta que se considera nociva y perjudicial.

2.1.8 Ser vivo

Es importante contener esta definición dentro del marco conceptual ya que aún muchas personas se cuestionan la inclusión de los animales dentro de este concepto, y se dice que se cuestiona, ya que un ser vivo sea cual sea, siente, vive entre otras características, características claramente incluidas dentro de la especie animal, que para muchos son inexistentes, sobre todo cuando se habla del sentir de los mismos. La siguiente cita demuestra el papel y las características de todo ser vivo, dentro de los cuales se encuentran los animales como tales:

Lo que interesa de esta definición es que un ser vivo se trata de una estructura material muy organizada y compleja, en la que intervienen sistemas de comunicación molecular que se relaciona con el ambiente como un intercambio de materia y energía de una forma ordenada que tiene la capacidad de desempeñar las funciones básicas de la vida que son: la nutrición, la relación y la reproducción; de tal manera que los seres vivos actúan y funcionan por sí mismos sin perder su nivel estructural hasta su muerte. Además sienten, viven, experimentan y se alimentan (Zabala, sp., 2010).

2.1.9 Maltrato animal y la relación con algunas teorías, estudios y términos según diversos autores.

En nuestro país aún existen personas que se muestran incrédulas ante el problema de investigación, situación evidenciada mediante una breve entrevista realizada a ciertos funcionarios públicos, incluyendo a empleados inmersos en el campo de la criminalidad como lo son funcionarios de Adaptación Social, los cuales siendo los principales concededores en perfiles de privados de libertad en nuestro país, que se encuentran reclusos por delitos violentos, aún se cuestionan y se muestran escépticos ante la relación existente entre el maltrato animal y la criminalidad.

Con lo anterior se demuestra que en Costa Rica hay desconocimiento ante el tema, aunque existan otros profesionales (psicólogos, veterinarios, rescatistas de animales, entre otros) que efectivamente confirman tal relación, así mismo investigaciones, artículos científicos y demás, de carácter internacional como los realizados en Estados Unidos y México, que si bien son internacionales, sirven de base para ser aplicados en nuestro país donde prácticamente no se ha realizado ninguna investigación al respecto. Sin embargo, el fin de este trabajo de investigación es establecer la relación maltrato animal y criminalidad, esto con el fin de poder identificar posibles criminales en potencia, a manera de insistir mediante una concientización en la necesidad de un tratamiento preventivo que evite que tales conductas proliferen en el individuo.

Es por ello que a partir de diversas posturas teóricas de autores que han estudiado la relación entre estos dos fenómenos, dando énfasis al maltrato animal llevado a cabo desde la infancia o adolescencia, como un rasgo que conforma a un delincuente peligroso, se sustenta la presente investigación.

Pero antes de conocer esas teorías, es importante definir otros términos como lo son “agresión” y “violencia” y su conexión con el delito, ya que es a partir de la detección de estos signos alarmantes que los sujetos van perpetuando sus hechos desde la infancia iniciando con las víctimas más vulnerables y desprotegidas, los animales.

2.1.10 Agresión y violencia.

Según Fromm (1975), citado por Campos, existen distintos tipos de agresión, que para efectos de este estudio nos interesa la denominada agresión maligna: “propia de la especie humana, la cual se manifiesta entre otras formas, en la destructividad y la crueldad (...) el acto agresivo se configura toda vez que se oriente hacia efectos nocivos previsibles o planeados” (2010, p. 32).

Aclarando lo que interesa con respecto al término de agresividad y la notable importancia que debe tener el tratarla desde edades tempranas por las consecuencias que puede haber, entre las cuales está el maltrato animal-criminalidad, como derivación de actos agresivos y de violencia, la literatura denominada *Psicología del desarrollo. Infancia y adolescencia* expone una postura importante de mencionar y es la siguiente:

El nivel de comportamiento malhumorado y agresivo que exhiben los niños entre los tres y diez años de edad es un pronosticador bastante preciso de sus inclinaciones agresivas o antisociales más adelante en su vida (...) no necesariamente implica que todos los niños muy agresivos conservarán sus niveles de agresividad el resto de sus vidas, no obstante, no debe sorprendernos encontrar que la agresión es un atributo razonablemente estable de muchos niños (Shaffer, p. 513, 2000)

Por otro lado, se tiene el término de violencia la cual se diferencia de la agresión por lo siguiente: “la agresividad es una conducta innata mientras la violencia, una conducta intencional (agresión deliberada) (...) la agresión conduce a la violencia” (Campos, pp. 37-38, 2010)

Según Campos (p. 38), la violencia y el delito no son entendidos como términos sinónimos, si no que terminan por hacerse equivalentes a causa de su uso. Con esto se puede entender la conexión a la que se hace referencia, ya que es aquí donde el acto violento perpetrado hacia los animales termina convirtiéndose en actos graves en contra de los humanos, lo que no quiere decir que el acto en contra de los animales no sea delito porque sí lo es, pero tipificado de una manera poco importante en nuestro Código Penal.

Esto por la pena que se impone, lo cual debería ser considerado como un delito grave como lo expuso en algún momento Delaware, citado por Kester, “está en la vanguardia de la nación con sus leyes de maltrato de animales, porque los cargos son delitos graves” (Kester, s.p, s.f); lo anterior por las consecuencias que esto trae consigo, máxime cuando estamos demostrando que las consecuencias pueden ser dirigidas posteriormente al ser humano, el cual sí es objeto de protección en nuestra legislación.

La postura expuesta anteriormente se puede apreciar también a partir del siguiente extracto de Betty Jean Park, citada por Kester, en donde se observa la iniciativa que han tomado diversos estados de Estados Unidos de América y es comenzar a darle importancia a la problemática del maltrato animal como un acto predictivo de futuros hechos criminales en contra de la humanidad, que si bien es cierto es una preocupación que se está dando a estas alturas en donde la criminalidad ha estado actuando de una manera altamente violenta, al menos se está empezando a trabajar en el tema, lo cual nunca es tarde cuando se trata de situaciones delicadas como la que trata esta investigación. Se expone siguiente:

Los jueces están comenzando a darse cuenta de la gravedad del maltrato de animales (...) ha habido una mentalidad de “niños chicos será” dentro del sistema de justicia penal. Podrán cometer maltrato de animales hasta que sea demasiado tarde (...) de los niños que han abusado de animales, el 60 ó 70 por ciento cometerá actos violentos graves cuando se conviertan en adultos (Kester, s. p., s. f.).

Si se compara esta afirmación se ve que al menos en EE.UU se ha empezado con la iniciativa, situación que no se ha logrado en Costa Rica, a pesar de tantas marchas para la aprobación de proyectos de ley referentes al castigo del maltrato animal, se topa con la sorpresa de que ni siquiera ha entrado a comisión un solo proyecto, aunado a eso se tiene la excesiva protección brindada a los menores de edad, que sí es algo que se considera que se no da en EE.UU, en donde las leyes son mucho más rígidas y sí se envía a los menores de edad que han cometido crímenes violentos a cumplir condenas proporcionales a los delitos que han cometido.

En Costa Rica es más que confirmada esa excesiva creencia de que aún son “niños buenos” y por ende, su protección, misma que no permite realizar bajo ninguna circunstancia estudios con la población menor de edad, y mucho menos en temas considerados poco importante como el maltrato animal, donde ni siquiera es por el hecho de que signifique una exploración perjudicial para el menor recluido, sino más bien, porque ante tanta falta de averiguación en el tema se suma a ello la postura escéptica de la mayoría de la población, se presta para burlas sin tomar conciencia de que nos encontramos ante un problema grave con una posible prevención.

Además de lo expuesto anteriormente y siguiendo con la importancia de tomar en cuenta los aspectos de agresividad y violencia, son muchas las explicaciones que se han dado en relación con estos temas y su origen, a partir de edades tempranas y que puede llegar a tener conexión con el delito en edades adultas.

2.1.11 Teoría del aprendizaje social

Algunas de esas explicaciones que argumentan el origen de la agresividad y la violencia a partir de edades tempranas y que pueden tener conexión con el delito es la teoría expuesta por Bandura llamada de la imitación o aprendizaje: “los niños fácilmente imitaban el comportamiento exhibido por un modelo de adultos en presencia del modelo” (Bandura & Huston, 1961, s. p.). Y es lo que se descubrió en los resultados de una investigación denominada Violencia contra los animales y la gente: ¿está generalizada la agresión contra las criaturas vivientes?, la cual fue realizada con privados de libertad de dos cárceles estadounidenses, y relatan la historia de uno de los reclusos al que denominaron mediante las siglas MCN y en el cual revelaron lo siguiente:

El aprendizaje social del comportamiento agresivo hacia los animales, enseñado por un progenitor, está bien ilustrado en el caso de MCN. La madre odiaba a las serpientes y llevaba a la familia a matarlas con palos y piedras. Todos en la familia se le unían en esta correría. El que mataba a una serpiente era aclamado como héroe por los demás miembros de la familia. El sujeto tenía miedo a las serpientes. La madre aparentemente inculcó temor y agresión por sus castigos físicos impulsivos, e identificaba

para proyección a un animal depositario. Más aún ella sirvió como modelo de cómo manejar a las serpientes y dio estímulo reforzador. Además de la participación activa del sujeto en matanzas de serpientes durante sus años de preadolescencia, robó una escopeta y empezó a disparar a todo lo que se movía. MCN tuvo un temperamento violento e incontrolable durante su infancia... (Felthous y Kellert, s, f, p.65).

Se puede observar mediante este estudio cómo el aprendizaje por medio de la enseñanza materna en este caso, resulta fundamental para el desarrollo de la violencia, pues no solamente son permisivos ciertos actos de crueldad, sino además aplaudidos y premiados, de forma tal que el individuo crece con una distorsión acerca de lo que es bueno y lo que es malo, pues se le ha enseñado a comportarse de manera violenta y este individuo irá desarrollándose bajo una conducta agresiva y violenta, pues ya anteriormente se le ha premiado por ello, y prueba de esto es la condena que descontaba en prisión en el momento de realizarse el estudio del cual fue partícipe y del cual se obtuvo ese resultado.

2.1.12 Trastorno disocial

También existen explicaciones psiquiátricas que exponen que los menores de edad actúan de manera agresiva con tendencias antisociales producto de un trastorno denominado disocial y que en edad adulta pasa a ser antisocial o bien simplemente nacen con la maldad en sus venas. Y así muchas otras explicaciones o teorías más.

Con respecto al trastorno disocial se plantea lo siguiente: “Patrones de conductas antisociales manifestados por los niños o adolescentes” (Koch, Gross., 2002, p. 22).

Esta teoría se puede considerar importante por cuanto puede encajar en muchos de los sujetos objeto de estudio, reclusos por delitos violentos cuyo inicio de su carrera delictiva ha sido en edades muy tempranas, y es que esta es una particularidad de los sujetos condenados por esta clase de delitos, ya que los que se han dedicado a cometer delitos violentos han comenzado experimentando con animales, los cuales han sido expuestos a altos índices de violencia como lo indica la

Sra Lya Battle, quien afirma que en el sector de Los Cuadros operan niños y adolescentes en la comisión de delitos, esto no sin antes haber torturado, colgado y quemado a algún animal en una zona particular utilizada para exhibir sus “trofeos”.

Este tipo de actividades es fácilmente comparable con las formas de operar de las bandas delictivas dedicadas al crimen organizado y que realizan actividades tales como el sicariato, las cuales tienen una forma específica de torturar y matar con el fin de dejar su mensaje personal a otras bandas, es decir, se podría estar en presencia de una especie de entrenamiento para la futura comisión de hechos delictivos de enorme gravedad hacia seres humanos, comenzando a moldear la insensibilidad y el arte de matar y torturar, con víctimas animales para posteriormente ser aplicadas en víctimas humanas. Sin embargo no se ha dado la atención ni importancia que este tipo de conductas efectivamente puede traer consigo.

Además de lo anterior existen características específicas que conforman y ligan al trastorno disocial con la investigación en curso como lo expone Sosa en su artículo *Maltrato animal y violencia juvenil: Introducción a un gran problema*, entre las cuales se encuentra:

- Crueldad física con los animales.
- Patrón repetitivo de comportamiento en el cual se violan los derechos de los otros, o las normas y reglas sociales.
- Crueldad física con las personas.
- Robo
- Inasistencia escolar empezando desde los 14 años. Entre otras. (s. p, s. f.)

Es importante mencionar que según Sosa el inicio del trastorno disocial en la infancia es a los diez años de edad, mientras que en la adolescencia es después de los diez años de edad pero antes de los dieciocho.

Lo anterior es un dato fundamental en la presente investigación, ya que lo que se pretende demostrar es la relación entre la crueldad animal en edades tempranas y el desarrollo de delitos violentos en la edad adulta, situación que ha sido señalada en diversas investigaciones internacionales como la investigación titulada *Violencia contra los animales y la gente: ¿está generalizada la agresión contra las criaturas vivientes?* de los autores Allan R. Felthous y Stephen R. Kellert, realizada en la

Penitenciaría Estadounidense de Danbury, CT, y la Penitenciaría Estadounidense de Leavenworth, KS.

En este estudio no se pudo concluir que la crueldad contra los animales en la infancia sea un factor precursor de la agresión contra las personas, pero tampoco se apoyó la noción de que la crueldad hacia los animales no tenga relación con la agresividad hacia las personas como se indica al principio del documento.

La asociación entre la crueldad infantil contra los animales y la agresión peligrosa contra la gente a una edad posterior, podría tener implicaciones importantes con respecto a la detección y tratamientos tempranos, psiquiatría preventiva y una ética social que fomente actitudes positivas hacia las criaturas vivientes en general (Felthous y Kellert, s. f., p. 55).

Como se indica en el enunciado anterior, no solo se contempla la relación existente entre el maltrato animal y la comisión de hechos violentos hacia las personas, si no que hace énfasis también al adecuado tratamiento oportuno para tratar esta conducta agresiva, que sirva no solamente para salvar la vida de los animales, si no también vidas humanas que es lo que se pretende hacer conciencia con la presente investigación.

Además en este mismo estudio, Goldstein (1974) colocó en la lista de los aspectos neurológicos del comportamiento violento, a la violencia infantil hacia los animales como uno de los varios factores predictivos ya aceptados, para la agresión asesina futura.

2.1.13 Otros estudios y obras literarias

A pesar de lo citado anteriormente por Goldstein, el estudio realizado por Felthous y Kellert indica que si bien está generalmente aceptado que ningún campo especializado tiene el conocimiento ni los métodos para predecir con exactitud el comportamiento violento futuro, el prender fuego (piromanía) y la crueldad con los animales fue prematuramente anunciado como un factor precursor de violencia futura. Hasta la fecha, la mayoría de las autoridades desconfían de su valor predictivo.

Y es que precisamente es lo que sucede en nuestro país, no se ha dado la oportunidad de demostrarlo a nivel de nuestra criminalidad, y contrario a ello se muestran incrédulos ante tal fenómeno, provocando con ello la falta de legislación efectiva en materia de maltrato animal y una posible prevención oportuna en temas de crímenes violentos a partir de edades tempranas, cuya comprobación no necesitaría más que el apoyo de los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial y una debida capacitación del tema a partir del actuar interdisciplinario.

Otra de las literaturas en donde se incluye la importancia de la relación entre el maltrato animal y la criminalidad es el ejemplar nombrado *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, en donde se exponen varios apartados que afirma la necesidad de tomar en cuenta tal rasgo:

Existen ciertos rasgos psicopáticos que pueden ser observados desde la infancia. Por ejemplo, las crueldades hacia los animales (...) el niño aprende que el mundo es frío sin amor y que vive en un lugar vicioso. Para protegerse, desarrolla características de autoprotección, como la agresividad (Ostrosky, 2008, p.124).

Precisamente a ese rasgo del que habla Ostrosky es al que se pretende llegar, hacer ver que no se trata solo de agentes biológicos, ni teorías repetitivas que explican la criminalidad, que si bien algunas han resultado ciertas, debemos realizar estudios novedosos hacia otros patrones observables como lo es el maltrato animal en donde se permita quitar aquella venda que impida prevenir hechos oportunamente.

Esto por negarse a probar tal relación mediante investigaciones nacionales y que quitarla pueda hacer la gran diferencia. Se trata de ir más allá de lo que nos han dicho y hemos estudiado, y más bien abrir los ojos ante hechos reales y numerosos que se presentan en frente nuestro y que, sin embargo, la humanidad se niega, por considerarlos aún como hechos insignificantes por tratarse de seres que todavía son considerados carentes de sentimientos, de sensibilidad, es decir, prácticamente inexistentes, y que sin darnos cuenta tienen gran parte de la solución a un problema grave.

Otro autor se cuestiona la misma pregunta que nos formulamos al principio de la exploración y que ha sido uno de los aspectos que impulsa esta investigación: “¿Por qué es importante poder predecir el comportamiento violento de determinadas personas?” (Garrido, 2003, p.15).

Si funcionarios judiciales tomaran de verdad en cuenta esta interrogante abriendo paso a investigaciones novedosas como la propuesta en este trabajo, sin pensar que es un tema absurdo, tendríamos parte del remedio a ciertos hechos que pueden llegar a ser prevenibles. Las insignificancias consideradas para funcionarios judiciales y otros, como trabajar con la especie animal nos arrojaría resultados oportunos a la hora de estudiar el perfil de un criminal, como lo realiza el FBI, en donde toman en cuenta la relación maltrato animal- criminalidad a la hora de elaborar perfiles de criminales.

El FBI conoce la relación y la utiliza en la elaboración de perfiles de asesinos en serie. Algunos de los más conocidos como Jeffrey Dahmer, Alberto DeSalvo, David Berkowitz o el "Vampiro de Dusseldorf" empezaron sus fantasías de torturas y crueldad con animales no humanos. En un estudio de 36 asesinos múltiples convictos llevado a cabo por el FBI en 1970, el 46 % declararon haber torturado animales durante su adolescencia (Brantley, s. p., 2003).

Así mismo Brantley puntualiza la necesidad de tomar en cuenta la relación maltrato animal-criminalidad a nivel mundial, esto por las implicaciones que se generan y que exterioriza mediante la siguiente frase: "La crueldad hacia los animales no es una válvula de escape inofensiva en un individuo sano...es una señal de alarma" (Supervisor y Agente Especial del FBI Allen Brantley).

Por su parte Molly Bieh expone en su artículo denominado *¿Por qué no se deben ignorar crímenes relacionados conexas animales?* lo siguiente:

Personas que comienzan a torturar o matar a los animales son más propensos a cometer delitos violentos contra los seres humanos que personas que no lo han hecho. Por ejemplo, Albert DeSalvo, el “estrangulador de Boston”, mantuvo perros y gatos en cajas, con hambre, y luego les había lanzado y visto matarse unos a otros. También le disparó flechas en las cajas de perros y gatos atrapados. Más tarde pasó a violar y matar a 13 mujeres por estrangulación. El maltrato de animales es una

señal de advertencia temprana de ira incontrolable, la agresión y la violencia. Si alguien puede lastimar o matar a un animal y buscar diversión en ello intencionalmente, pueden obviamente hacer lo mismo con un ser humano también (...) Keith Hunter Jespersen, también conocido como el “Asesino de la cara feliz”, dijo “asfixiar a un ser humano o un gato es la misma sensación.” También dijo, “yo soy el resultado final de lo que ocurre cuando alguien mata a un animal a una edad temprana” (Bieh, s. p., s. f.).

Es importante mencionar a la violencia doméstica considerada dentro de los crímenes en estudio, y que en nuestro país ha sido uno de los delitos más comunes, en su mayoría mujeres, por lo que fue necesaria la creación de una ley especial para la protección de estas.

Sin embargo los legisladores y funcionarios del quehacer judicial se empeñan en hacerse de la vista gorda en este tema, sin cuestionarse siquiera la posibilidad de que pueda existir otra forma para luchar contra un problema, y es que así como en homicidios cometidos por reconocidos psicópatas, también en delitos de violencia doméstica hay una estrecha relación con el maltrato animal.

La cantidad de estudios realizados por diversos autores revelan esta realidad que nos hace concientizar que son muchas las posibles víctimas fatales que se pueden prevenir, así como también víctimas animales si se tratase a tiempo a estos sujetos perpetuadores de tales actos. “En hogares abusivos, del 86 % de mujeres que tenían un animal de compañía, un 80% refirió que sus animales eran también víctimas de malos tratos (Quinlisk, s. p. 1995)”.

Las estadísticas anteriores son el reflejo de casos en Estados Unidos, sin embargo en nuestro país se ha detectado la misma conexión entre el maltrato animal y la violencia doméstica, tal y como lo refleja un artículo de la Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA), que si bien no se realizó con datos nacionales por su carencia, se llevó a cabo con datos internacionales que reflejan la existencia de tal problemática, como lo expresa el siguiente ejemplo: “Llamó a la perra y la hizo sentarse delante de él, para después dispararle cinco veces más, matando al animal de compañía. Tres meses más tarde, hizo lo mismo con su mujer, y luego se suicidó” (Russell, p. 296, s. f.).

Con ello se contempla cuán importante es un hecho poco tomado en cuenta en Costa Rica como lo es el maltrato animal, porque no son estudios aislados, sino más bien estudios en donde se muestra la frecuencia del hecho y que hoy no hay interés por implantarlo en el país, ni mucho menos darle solución, a pesar de la cantidad de investigaciones internacionales que se han hecho al respecto y que pueden significar la protección, tanto de víctimas humanas como de víctimas silenciosas como son los animales. Y así también existen muchos más casos que asocian la violencia doméstica y maltrato animal, que darían para ahondar más en el tema y que podría servir para futuras investigaciones en particular. Sin embargo, este trabajo de investigación tratará de manera general los crímenes violentos y su conexión con la crueldad animal.

Son muchos los sujetos y crímenes violentos cometidos en contra de la humanidad cuyo inicio está marcado a través de la agresión y violencia en contra de los animales, sin embargo, existe un tipo de criminal específico caracterizado tanto por su manera de operar como por su personalidad, la cual es muy peculiar y cuyas características se encuentran claramente plasmadas en un perfil específico. Nos referimos al psicópata (desde el punto de vista de asesino serial por ser el más violento), ya que según Hare (1993) denomina además del asesino serial, a otros delincuentes como psicópatas, a saber: estafadores, miembros del crimen organizado, entre otros, esto por la habilidad que tienen de encandilar, manipular y abrir camino en la vida sin piedad.

Además el autor de la literatura titulada *Sin conciencia* se refiere a los psicópatas en general como personas “con una total carencia de conciencia y sentimientos por los demás, toman lo que les apetece de la forma que les viene en gana, sin respeto por las normas sociales y sin el menor rastro de arrepentimiento o piedad” (Hare, s.p, 1993).

Una vez puntualizado lo anterior interesa aclarar la inclusión de los asesinos seriales, en especial, dentro del presente estudio, y es precisamente porque sus actuaciones están inmersas dentro de los crímenes más violentos, mismos que interesan para fines de la presente investigación, en especial el estilo de vida llevado

a cabo en donde se relata sus inicios en el delito, caracterizado por su vinculación al maltrato animal desde edades tempranas, incluso muchos de ellos, continuando en la edad adulta.

Antes de adentrarnos en algunas características que conforman el perfil del psicópata, nos referiremos brevemente a una descripción general, ya que aunque el interés especial sea el asesino serial, Mccord y Mccord, citado por Hare, comparte el mismo perfil o descripción para los demás delincuentes merecedores de la denominación de psicópata:

La pauta total de la personalidad del psicópata es diferente de la del delincuente normal. Su agresión es más intensa, su impulsividad más pronunciada, sus reacciones emocionales más superficiales. Sus sentimientos de culpa, sin embargo, son su rasgo más distintivo. El delincuente normal tiene un sistema de valores interno aunque no sea el correcto. Si viola su sistema, se siente culpable (s. p., 1993).

En la cita anterior, se resalta la principal diferencia que tienen los psicópatas del delincuente normal según Hare, y es precisamente que el psicópata no sigue ningún sistema de normas y mucho menos se siente culpable al violarlo, aclarando con ello el porqué ciertos delincuentes considerados normales Hare los incluye dentro de esta dominación, y es precisamente por el sentimiento de culpa inexistente en delincuentes que comenten delitos distintos al homicidio. De esta forma se ve cómo Hare le da importancia a la existencia o ausencia del sentimiento de culpa para la clasificación dentro de la psicopatía, y con ello se entiende el porqué muchos de los delincuentes considerados normales se encuentran identificados dentro del perfil del psicópata asesino que todos conocen.

Son muchos los puntos que conforman el perfil o estilo de vida del psicópata según el autor, entre los cuales se encuentra:

Impulsividad: los psicópatas no suelen pasar mucho tiempo sopesando los pros y los contra (...) su motivación es conseguir una satisfacción, un placer o un alivio inmediato.

Poco control de su conducta: Los psicópatas reaccionan muy rápidamente a lo que pueden percibir como indultos o desaires. La mayoría de nosotros tenemos poderosos controles inhibitorios sobre nuestra conducta (...) ven

sus muestras de agresividad como respuestas naturales a la provocación (Hare, s. p., 1993).

Lo anterior refleja algunas de las tantas características que señala el autor en su ejemplar. Sin embargo para efectos del presente estudio interesa el punto referente a los problemas de conducta en la infancia, precisamente por lo que a continuación se indica:

La mayoría de los psicópatas empiezan a mostrar importantes problemas de conducta a una edad temprana (...) estas conductas en el psicópata son mucho más serias y prolongadas que en los demás (...) una temprana crueldad con los animales es normalmente un signo claro de problemas emocionales y de conducta. El asesino en serie de Milwaukee, Jeffrey Dahmer, por ejemplo, solía sorprender a sus compañeros de clase y vecinos con sus macabros mensajes: la cabeza de un perro empalada en un poste, ranas y gatos atados a árboles y una colección de esqueletos de animales.

Los psicópatas adultos suelen describir su crueldad infantil hacia los animales como hechos ordinarios, incluso divertidos. Un hombre se reía mientras nos contaba que a la edad de 10 u 11 años disparó “a un chucho (perro) muy pesado” con una escopeta de perdigones. “le disparé en el culo y se puso a llorar hasta que murió.” (Hare, s. p., 1993). (destacado nuestro).

Con lo anterior una vez más se afirma cuán importante es detectar desde edades tempranas rasgos importantes y agresivos como el maltrato animal. Es verdad que muchos niños en algún momento de su edad experimentan realizando hechos de crueldad con animales, sin embargo, generalmente utilizan insectos para tales experimentos, mismos que no son prolongados a lo largo de su vida de una manera repetitiva, ni mucho menos son dirigidos a animales vertebrados y considerados domésticos, y si lo son, no son reiterados.

Además se agrega también que existe un momento en el que se da un tipo de maltrato no intencional, por cuanto se trata de un maltrato motivado por los padres, y es el hecho de que muchos padres obsequian animales a sus hijos en edades no convenientes, por lo que los niños causan daños a los animales sin conocimiento de lo que están haciendo.

Con ello se quiere aclarar que no se trata de hacer ninguna etiqueta al respecto, generalizando a todos los niños que realizan estos actos, como se mencionó anteriormente, ya que son hechos de otra naturaleza, pero si interesa

hacer mucho énfasis en poner atención qué tipo de actos son los cometidos por los niños hacia los animales, qué tan recurrentes son y además de ello, cual es la intención de fondo que los motiva.

La vinculación existente entre el maltrato animal y la criminalidad, no es algo que se ha inventado de la noche a la mañana, a pesar de que muchos lo crean así, son muchos los autores e investigadores que han documentado al respecto, y todos han coincidido en la importancia de identificar el maltrato animal a tempranas edades, además de todas aquellas señales de agresión presentes en la infancia, máxime cuando hay que tomar en cuenta que “los niños impulsivos ven el mundo como su campo de batalla particular, seguirán siendo así una vez adultos” (Hare, s. p., 1996).

Con respecto a esas últimas palabras de la cita anterior “seguirán siendo así una vez adultos”, es lo que muchos no creen y a causa de ello se han mantenido escépticos en el tema del maltrato animal en edades tempranas y su vinculación con la criminalidad en la edad adulta, y es que precisamente, a pesar de que los adultos son testigos de conductas continuas y agresivas hacia los animales por parte de los niños o jóvenes, intentan justificarlo mediante pensamientos tales como “¡son travesuras!”, “¡es normal que en esas edades experimenten!”, sin poner atención de que están frente a conductas que están avisando de un gran peligro a futuro, ya que la agresividad en la infancia es un rasgo persistente en los delincuentes en la edad adulta, como lo explica la siguiente cita:

El chico que siente miedo de su propia sombra tiene más probabilidades de convertirse en un adulto tímido y ansioso que en un duro e inagotable luchador. Esto no quiere decir que nuestra personalidad y conducta queden fijadas sin remisión en nuestra infancia o que el crecimiento, la maduración y la experiencia no sean fuerzas poderosas a la hora de determinar qué clase de adultos seremos. Pero en cierta medida, sí hay una continuidad en cómo interactuamos con nuestro medio ambiente. Con respecto a la criminalidad, algunos rasgos infantiles como la agresividad son muy persistentes en los delincuentes, al menos hasta los primeros años de la edad adulta (Hare, s. p., 1993).

La negación de los adultos en aceptar ciertas manifestaciones peligrosas en los niños y jóvenes es cada vez más frecuente y hasta cierto punto entendible, sobre

todo para los padres de familia que tengan niños con problemas de conducta, consideradas por ellos “actos inocentes” por ser llevados a cabo por menores de edad.

Además de negar una conducta agresiva recurrente en sus hijos, negarán aún más que se encuentran frente a pequeños psicópatas, sí, psicópatas. Muchos se escandalizarán al escuchar esta afirmación, sin embargo existe una explicación para utilizar tal término en niños y jóvenes, en donde se puntualizarán algunos rasgos que lo conforma y en donde se le toma una vez más énfasis al maltrato animal, como un rasgo importante al cual se le deba prestar atención

La experiencia clínica y la investigación empírica indican claramente que las materias primas de las que está hecho este trastorno (psicopatía) pueden existir y, de hecho, existen en lo niños. La psicopatía no brota repentinamente sin anunciarse (...) la mayor parte de los padres de hijos diagnosticados como psicópatas son dolorosamente conscientes de que algo marchaba mal incluso antes de que el niño comenzara la escuela (...) en los primeros años de la escuela, ciertas señales acentúan que no se está produciendo un desarrollo normal:

- *Indiferencia aparente (o incapacidad para entender) frente a los sentimientos, esperanzas y dolor de los demás.*
- *Desafían a los padres, a los profesores, y en general, a las normas.*
- ***Tienen la costumbre de matar o dañar animales.**(resaltado nuestro)*
- *Presentan actitudes vandálicas e incendiarias (Hare, s. p., 1993).*

Es claro cómo se hace evidente la importancia que tiene la infancia como una edad crucial para una posible detección y solución de todos aquellos rasgos caracterizados en su mayor parte por la agresividad y su posible futura conexión con el delito, así se afirma en otro de los apartados escritos por el autor, el cual dice

La mayor parte de los niños que acaban siendo psicópatas de adultos (...) si la intervención puede tener alguna oportunidad de éxito será si se lleva a cabo en la infancia (...) no pierdan de vista el problema: este síndrome posee unos rasgos de personalidad y unas conductas que anuncian problemas a largo plazo, independientemente de cómo lo llamemos (Hare, s. p., 1993).

Un ejemplo real que ilustra perfectamente las anteriores afirmaciones es el caso del japonés conocido como “Seito Sakakibara” o el asesino de Kobe, del cual aún no trasciende su verdadero nombre a causa de que la legislatura japonesa no

permite revelar los nombres de los menores de edad delincuentes. Este joven, a sus 14 años, siendo prácticamente un niño, asesinó a un niño de 11 años y una niña de 10 años de edad. Al niño, de apellido Hase, le decapitó con una sierra de mano y realizó mutilaciones en varias partes de su cuerpo, le colocó una nota en la boca de la cabeza decapitada donde retaba a las autoridades y lo dejó frente a la escuela, donde fue hallado al día siguiente. A la niña la mató a martillazos y afirmó haberse sentido tan excitado de hacerlo que no recuerda si ella le golpeó para defenderse de su ataque. Posteriormente envió una nota a un periódico manifestando que la policía debía esforzarse mucho si le querían capturar y que estaban equivocados si pensaban que solamente podía matar niños.

Como se tiene oportunidad de observar en este caso, no existe inocencia alguna en los actos cometidos por el niño psicópata, y por supuesto, existieron antecedentes de crueldad con animales en su historial, tales como aplastamiento de una fila de anfibios con su bicicleta, a los cuales había colocado en dicha posición con tal fin, la decapitación de palomas y la mutilación de gatos. Existían muchísimas posibilidades de haber detectado un problema psicopatológico que pudo haber prevenido el homicidio de los dos menores de edad, sin embargo, como es típico en estos casos, no se le dio la importancia que requería a las conductas retorcidas de su crueldad con los animales.

Es importante generalizar el bienestar animal de una manera global como se está logrando en diversos países, mediante leyes que se comprometan al trato humano (entiéndase digno, carente de crueldad) hacia los seres vivientes que abarca no solo a animales domésticos, sino también a animales de granja y salvajes, que igualmente son abusados por humanos con clara falta de sensibilidad hacia el sufrimiento de todo aquel ser capaz de sentir, como lo divulga un artículo publicado en el periódico La Nación en donde se expone lo siguiente:

La cámara de los Comunes británica aprobó una moción dirigida al gobierno para imponer una prohibición del uso de animales salvajes en circos (...) la Unión Europea ha prohibido mantener terneros en habitáculos individuales y en seis meses será ilegal en los 27 países de la Unión Europea (...) en el 2013 también se prohibirá mantener a las cerdas de cría en habitáculos individuales (Singer, p.32A, 2011).

Una vez más un autor hace énfasis en la importancia del buen trato a los animales, ya que con ello se logra una sociedad civilizada, como se expone en el artículo de La Nación, en donde el autor resalta la siguiente frase: “reducir el sufrimiento de los animales es signo de una sociedad civilizada” (Singer, p. 32A, 2011). Es importante resaltar esta frase, ya que entenderla y llevarla a cabo significa poder convivir en armonía unos con otros y con ello implantar la sensibilidad en los ciudadanos como coincidió también en algún momento Gandhi, citado por Singer cuando exteriorizó lo siguiente: “la grandeza y el progreso moral de una nación pueden ser juzgada según la manera en que trata a los animales” (p. 32A, 2011).

Es evidente que el cambio que puede llegar a tener una nación es lento, pero también es fundamental y entender la importancia del buen trato hacia los seres vivos es difícil para algunos, tanto para hacerlo como para aceptarlo. Lo cierto es que aunque se sigan dando hechos de crueldad hacia los animales en diversas partes del mundo aún y que erradicarlo es imposible, así como imposible es erradicar la criminalidad, la verdad es que al menos existen países que se están empezando a sumar a la lista de concientización para lo que nunca es tarde, y se espera que Costa Rica se sume a esa lista mediante la aprobación de leyes que garanticen el bienestar animal, tomando en cuenta todo lo expuesto en este marco teórico.

2.1.14 Documentación de casos de maltrato animal en Costa Rica.

- **Caso de Boster**

Las fotografías incluidas (ver anexo 1), tratan sobre un caso nacional, específicamente ocurrido en Los Cuadros de Guadalupe. Se trata de un perro llamado Boster, el cual fue raptado de su hogar por un drogadicto del lugar, al no encontrarle venta decidió abandonarlo en las inmediaciones del barrio. El animal fue nuevamente atrapado por un grupo de jóvenes dedicados a actividades criminales, mismos que en su afán de diversión procedieron a prenderle fuego comenzando por sus partes reproductivas. El animal fue rescatado en condición agonizante tras las llamadas desesperadas de vecinos que argumentan estar cansados de la situación de maltrato animal por parte de esos jóvenes de la zona;

en la última fotografía se muestra la exitosa recuperación del animal, misma con la que muchas víctimas animales no corren con la suerte de tener.

- **Otros casos nacionales**

Las fotografías incluidas en el anexo 2 se tratan de actos de crueldad que resultaron fatales para todas sus víctimas. En el primer caso (parte superior izquierda), se trata de un perro el cual fue baleado por simple placer. El segundo caso (parte superior derecha) se trata de un perro el cual fue quemado igualmente por maldad.

El tercer caso (parte inferior izquierda) fue producto de un acto de “diversión”, en donde dos sujetos en motocicleta apostaron por la vida del animal, en el aspecto de quién de los dos se la iba a quitar de primero, atropellándolo con la moto. Y por último, el caso del perro con el cuello abierto, es resultado de una cadena incrustada a sabiendas de que el artículo estaba excesivamente tallado.

2.2 Marco jurídico

2.2.1 Legislación Nacional

En nuestra legislación actual el tema del maltrato animal no ha sido seriamente tomado en cuenta como un factor predictivo de futuros crímenes violentos, y por ende, no ha sido debidamente tipificado.

2.2.1.1 Código Penal: Son pocos los artículos encontrados que sancionan actos en contra de los animales a pesar de la gran gama de delitos tipificados en el Código Penal, en donde los referidos al maltrato animal son sancionados con poca seriedad como se demuestra a continuación:

Abandono dañino de animales.

***Artículo 229 bis.-** Se impondrá pena de prisión de cinco a quince días a los dueños o encargados de ganado o animales domésticos o de cualquier otra bestia, que, por abandono o negligencia, causaren un daño a la propiedad ajena, cualquiera que sea la cuantía (A.L, 2008, Art. 229).*

Cabe destacar que en este artículo lo que se está protegiendo no es el respeto a la vida o el cuidado del animal, sino más bien la propiedad privada de terceros, que a causa del abandono o descuido del animal pudiera ser ocasionado, es decir, no existe una verdadera conciencia sobre el hecho de que el abandono de animales es también una forma de crueldad contra los mismos, y que eventualmente podría ser el predecesor de conductas tipificadas como delitos tales como el abandono de incapaces, a causa de la insensibilidad que generan estos comportamientos, tal y como se ha venido comentando.

Artículo 385.- Se impondrá de cinco a treinta días multa:

Maltrato a los animales

2) Al que maltrate a los animales, moleste o cause su muerte sin necesidad, o los someta a trabajos manifiestamente excesivos (A.L., 2008, Art.385).

Con lo anterior, son muchas las personas y organizaciones preocupadas por el bienestar animal, no solo por proteger a estos seres vivos, sino también porque están enterados de la gravedad de dejar pasar por alto actos repulsivos provocados por los humanos en contra de los animales, ya que tienen conocimiento de las consecuencias a futuro.

Es por ello que en la Asamblea Legislativa se encuentra un proyecto de ley orientado a reformar este código, así como la Ley N.º 7451 del 17 de noviembre de 1994, la cual tiene como propósito el bienestar animal.

En el argumento expuesto como justificación de la necesidad de reformar dicha ley, se exteriorizan puntos importantes que reconocen no solo la necesidad de proteger a estas criaturas, sino también la vinculación de los hechos cometidos en contra de los animales y los futuros hechos cometidos en contra de la humanidad, además de ello se menciona la presión que ha ejercido ciertos movimientos de personas para crear conciencia en aprender a valorar y respetar la vida a partir de los animales, ya que con ello se aprenderá a respetar la vida humana.

El proyecto de ley Reforma al Código Penal que castigue el maltrato animal como delito pretende lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Deróguese el inciso 2) del artículo 385 del Código Penal, Ley N° 4573, de 4 de mayo de 1970.

ARTÍCULO 2.- Refórmese el título del Libro Tercero, Título VI, Sección V, del Código Penal, Ley N° 4573, de 4 de mayo de 1970, para que se lea de la siguiente manera:

“Vigilancia, Cuido y Bienestar Animal”

ARTÍCULO 3.- Refórmese el artículo 398 del Código Penal, Ley N° 4573, de 4 de mayo de 1970, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 398.- Se impondrá de cincuenta a doscientos días multa a la persona que, sin haber tomado las precauciones convenientes, dejare a un animal en un lugar de tránsito público o lo confiare a alguien inexperto, en forma tal que cause un daño o exponga al peligro a personas o cosas.”

ARTÍCULO 4.- Adiciónese un artículo 398 bis al Código Penal, Ley N° 4573, de 4 de mayo de 1970, el cual se leerá de la siguiente manera:

“**Artículo 398 bis.-** Se impondrá de doscientos a trescientos sesenta días multa a quien causare padecimiento, maltratare, molestarre o causare la muerte de animales sin justificación legítima; o sometiere animales a trabajos manifiestamente excesivos.”

ARTÍCULO 5.- Adiciónese una Sección VI al Libro Segundo, Título IX Delitos contra la seguridad común, del Código Penal, Ley N° 4573, del 4 de mayo de 1970, cuyo título se leerá de la siguiente manera: “Crueldad contra los Animales” y dentro de ella un artículo 272 ter, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Se impondrá de 1 a 6 años de prisión a quien intencionalmente causare la muerte con dolor y sufrimiento a animales; los lesionare, torturare, mutilare, vivisectare o agrediere; propiciare y ejecutarre peleas entre animales de cualquier especie y espectáculos públicos o privados, así como competencias donde se maten, hieran o torturen animales; realizarre actos de zoofilia. La pena máxima podrá ser aumentada en un tercio cuando el autor de estos actos los realizarre prevaleciéndose de una relación de poder para intimidar, amenazar, coaccionar o someter a una o más personas, así como cuando la conducta se cometa con el concurso de una o más personas. También se podrá tomar en cuenta el beneficio obtenido o el que se esperaba obtener y el número de animales afectados.”

Ley n° 8460, Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.

En su Capítulo III titulado: “Medidas Disciplinarias”, en el artículo 107 se nos habla de la clasificación de las faltas, las cuales son leves, graves y muy graves. El

inciso b) consta de las faltas graves, y el punto número 12 especifica realizar actos crueles contra animales.

Como se puede observar, el Sistema Penitenciario Costarricense castiga la crueldad contra los animales como una falta grave, tanto en el reglamento para adultos, como para los jóvenes. Se desconoce por qué si existe tipificada en un reglamento penitenciario, esta conducta no está tipificada como un delito en el Código Penal del país, sino simplemente como una contravención, pues en teoría en una institución penitenciaria se está tratando de resocializar al individuo mediante la erradicación de conductas desviadas que le lleven a delinquir nuevamente, es decir, en el Sistema Penitenciario Costarricense se tiene conciencia de que la crueldad contra los animales es un factor relevante para la proliferación de conductas criminales y el desarrollo de la agresividad, sin embargo, esto ni siquiera es del conocimiento de muchos de los funcionarios del Ministerio de Justicia y es totalmente ignorado, consciente o inconscientemente por el Poder Judicial.

Ley N°8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.

Esta ley fue publicada el 16 de abril de 2006 y se estableció para regular la protección de la salud animal, la salud pública veterinaria y el debido funcionamiento del Servicio de Salud Animal (SENASA). Procura proteger, conservar, promover y restablecer la salud de los animales a fin de mantener una armonía con el medio ambiente, así como regular la seguridad sanitaria de aquellos alimentos que sean de origen animal, y de esta forma proteger la salud humana. Además, regula todas las actividades propias del SENASA.

Ley N° 5346 Prohíbe Presencia Animales De ambulantes Carreteras y Parajes Públicos.

Fue publicada el 10 de septiembre de 1973 con el fin de prohibir la presencia de animales que anden deambulando en carreteras y todo tipo de lugares públicos. Se especifica que es prohibida la presencia de animales de tipo bovino, caprino, porcino, ovino o caballar, ya que si deambulan por cualquier sitio público podrían ser recogidos o sacrificados por el ente encargado de acuerdo con el caso que va desde la policía y municipalidades hasta los Ministerios de Agricultura y Ganadería, así como Gobernación. Esta medida podría entrar en contradicción con el artículo 385, inciso 2 del Código Penal, donde se penaliza la muerte innecesaria del animal, pues si se aplica el sacrificio a cada animal deambulante que no se encuentre en un estado de salud que requiera su sacrificio, se estaría cometiendo la contravención tipificada en el Código Penal.

Ley N.º 7451, Ley de Bienestar de los Animales.

Esta ley cuenta actualmente con un proyecto para su reforma, el cual está basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos a partir de los artículos 5, 21 y 28. La relación con tales artículos busca mejorar la condición de los animales como seres sintientes, merecedores de respeto hacia sus vidas, así como lograr una relación armoniosa entre el ser humano y los demás animales que se considera que no cuentan con la capacidad de raciocinio, con el fin de lograr una mejor convivencia y paz social donde sea inculcado el derecho y respeto a la vida de cualquier ser viviente como un inicio para respetar la vida humana, como se relata a partir del siguiente extracto.

“En los últimos años, se ha notado un creciente movimiento de protección y bienestar animal, en la sociedad costarricense. Ya se hace notable la exigencia del pueblo para que sus representantes pongan en marcha el sistema legislativo y se les dé protección a los animales, por parte del Estado. El respeto por otras formas de vida es un medio de educación a la ciudadanía y de reforzamiento de valores positivos. Alcanzar niveles altos de Bienestar Animal, promueve el desarrollo integral de las personas, así como el respeto verdaderamente universal y general a todos los seres vivientes. Esto permite crear niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sensibles al dolor, abandono, crueldad y maltrato. Esto nos permite, como sociedad, rechazar, en todas sus concepciones y hacia todos los seres vivos, la violencia (...). Cuando el Estado no brinda la protección, el respeto ni el amparo necesario para todos los seres vivos, en especial para los más débiles y los que no pueden alzar su voz, se promueve el irrespeto y con esto el maltrato, la

crueledad y el abandono. Es difícil para el Estado esperar o exigir de su pueblo sentimientos que no ha promovido, que no ha inculcado con la educación, protección y concientización de que los animales son seres sintientes e importantes en muchos ámbitos del desarrollo de nuestras vidas. Tampoco puede el Estado exigir respeto por los derechos humanos, si no fomenta el respeto por las otras formas de vida que nos acompañan, alimentan y protegen.

El Derecho cumple mejor su función cuando previene que cuando intenta restablecer el daño causado; por eso, si creamos una sociedad sensible y respetuosa de todas las formas de vida, con las que compartimos nuestro entorno, la exigencia de un respeto hacia nosotros mismos es mucho más efectiva (...).

Considerando la relación intrínseca que hay entre el bienestar animal y la interiorización del respeto por los derechos humanos y los derechos fundamentales de los ciudadanos, es deber del Estado incentivar el bien y la protección de los animales, además de sancionar a quien violenta este bienestar, tan importante para las generaciones actuales y futuras (...).

Según numerosos estudios psiquiátricos, muchos criminales que han cometido actos de violencia en contra de seres humanos comparten una historia común de brutales castigos corporales y crueldad en contra de los animales. Pero a pesar de los estudios y las estadísticas, nuestra sociedad y nuestros sistemas educativos y judiciales aún no toman seriamente el abuso perpetrado contra los animales. Esta negación de la realidad es especialmente preocupante ya que la evidencia del abuso en contra de los animales no solo puede indicar claramente la probabilidad de la violencia en contra de los seres humanos sino que también puede indicar graves síntomas de disfuncionalidad en las familias.

Además, debemos evitar la crueldad entre seres humanos y solo lo podemos hacer trabajando en la raíz del problema. La insensibilización por el dolor y sufrimiento de los seres vivos, nos denigra como humanos. Esta reforma desea hacer un llamado a los representantes del pueblo, para que juntos demos que somos un país que tiene como base del respeto, la sana convivencia con el ser vivo más pequeño y débil. El respeto por las otras formas de vida fortalece la humanidad, la naturaleza y los animales” (Asamblea Legislativa, 2011).

Expuesto lo anterior se está evidenciando que la presente investigación es necesaria, ya que a pesar de que la relación maltrato animal y criminalidad es conocida hasta en el primer poder del Estado, en donde también se reconoce la necesidad de castigar con mayor rigor este tipo de actos, una vez más podría quedar en el olvido por cuanto este proyecto de reforma de dicha ley se encuentra solo en palabras, ya que aún no ha entrado a comisión, ni tampoco está en planes de hacerlo.

Sin embargo a continuación se establece lo que se pretende en un futuro con el proyecto de ley:

*Artículo 1.- Reformase el artículo 15 de la Ley de **Bienestar de los Animales**, Ley N° 7451, de 17 de noviembre de 1994, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 15.- Prohibiciones

Se prohíbe la cría, la hibridación y el adiestramiento de animales con el propósito de aumentar su peligrosidad.

Asimismo, se prohíbe que cualquier persona propicie y ejecute peleas entre animales de cualquier especie, los envenenamientos y demás actos de maltrato, abandono y de crueldad.

*Artículo 2.- Refórmese el artículo 21 de la Ley de **Bienestar de los Animales**, Ley N.° 7451, de 17 de noviembre de 1994, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 21.- Sujetos de sanción y multas

Se impondrá de cuatro a ocho salarios base, a quien:

- a) Propicie peleas entre animales de cualquier especie, maltrate o envenene.*
- b) Promueva o realice la cría, la hibridación o el adiestramiento de animales para aumentar su peligrosidad.*
- c) Viole las disposiciones sobre experimentación estipuladas en el artículo 10 de esta Ley.*
- d) Realice experimentos con animales, pero no los registre ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología.*
- e) Mantenga un animal en condiciones inadecuadas, de modo que se arriesgue la seguridad colectiva.*

Decreto N.° 31626-S Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Publicado en La Gaceta N.° 26 del 6 de febrero del 2004, regula todo lo referente a ataques de perros agresivos, así mismo procura una adecuada educación hacia la sociedad con respecto a la reproducción, adquisición y tenencia de animales de compañía. Además desarrolla un análisis acerca del aumento de la población animal que existe en el país recientemente, y procura garantizar las condiciones básicas que el dueño o cuidador debe ofrecer al animal bajo su cuidado, tal y como lo resume el siguiente artículo:

Artículo 5.- Los animales de compañía gozarán de todos los derechos que establece la Ley de Bienestar de los Animales, N.° 7451. Además de un

adecuado control de natalidad mediante esterilización y de protección contra las inclemencias climáticas: lluvia, calor, frío, inundaciones y otros.

Reglamento sobre Derechos y Deberes de los Privados y Privadas de Libertad (22139-J).

Este reglamento, en su sección segunda titulada como “De la tipificación de faltas y sus sanciones”, nos habla en su artículo 34 acerca de las faltas graves, donde indica que:

“Se podrá sancionar con alguna de las siguientes medidas: una amonestación por escrito, la reubicación de ámbito de convivencia, la suspensión temporal de incentivos que ofrece el Centro u oficina o de aquellos que se derivan de la modalidad de ejecución de la pena o custodia hasta por dos meses, o la reubicación de nivel, al privado o privada de libertad que incurra en cualquiera de la siguientes conductas...

1) Realizar actos crueles contra animales.”

2.3 Marco institucional

A continuación se presentará un listado de instituciones relacionadas con el tema en investigación para una mayor amplitud y una correcta referencia del tema.

2.3.1 Dirección General de Adaptación Social

La Dirección General de Adaptación Social es el organismo del Poder Ejecutivo encargado de la administración del Sistema Penitenciario Nacional. Es una Institución de carácter nacional, teniendo 41 centros y oficinas en todo el país para atender menores de edad, adultos, hombres y mujeres en sistemas cerrados de contención, semiabiertos y comunitarios.

El personal está compuesto por policías penitenciarios, profesionales y técnicos del área criminológica y administrativa.

Es una institución total, término creado por el sociólogo canadiense Erving Goffman, quien lo define como un lugar en donde un alto número de individuos

deben de compartir durante determinado tiempo una rutina diaria, aislados de la sociedad por el periodo establecido con una administración formal, esto significa que se dedica exclusivamente a la atención de seres humanos las 24 horas, los 365 días del año y que responde a la seguridad pública estableciendo un mecanismo de control en una sociedad democrática, de ahí el compromiso con los derechos humanos de todos los ciudadanos.

2.3.2 Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría (C.A.I. G.R.E.)

En el año de 1964 el Ministerio de Justicia y Paz había logrado la adquisición de una vasta zona agrícola ubicada en San Rafael de Ojo de Agua, en la provincia de Alajuela, en donde casi veinte años después edificó lo que sería la Escuela Nacional de Policía Francisco J. Orlich.

Para finales de la década de 1990 y ante los innumerables problemas de sobrepoblación por los que atravesaba el Sistema Penitenciario, las gestiones del Ministerio de Justicia, entre otras, se enrumbaron hacia la adquisición de nuevos terrenos e instalaciones para la construcción de establecimientos penitenciarios y fue así como en 1999 logró la transferencia de aquel inmueble que después de su remodelación (con mano de obra de privados de libertad asistidos técnicamente por funcionarios de la Dirección General) se convirtió en este establecimiento penitenciario el cual inaugurado oficialmente el 26 de noviembre de ese año y para ese proceso se invirtió sesenta y tres millones de colones.

Su primer director fue el Lic. Manuel Durán Víquez, quien fungió en ese cargo hasta el año 2000 por ser requerido para ocupar el cargo de Subdirector del Centro de Atención Institucional San José.

Su nombre se atribuye al Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, ilustre costarricense perteneciente a los círculos políticos nacionales de la época, que según la historia se había trasladado a España para especializarse en Psicología y que a su retorno a tierras nacionales, se preocupó por la situación de las cárceles y

presidios impulsando a partir de allí las reformas penitenciarias de la incipiente Dirección General de Adaptación Social. Algunos sostienen que don Gerardo fue uno de los precursores principales del Sistema Penitenciario Progresivo en Costa Rica.

Para la atención de las necesidades de los privados de libertad, la Dirección General de Adaptación Social ha dispuesto de doscientos noventa y cuatro funcionarios, de los cuales treinta y dos se ubican dentro de la categoría de Técnicos Profesionales; veintidós dentro del sector administrativo y apoyo logístico, y doscientos treinta en el sector de Policía Penitenciaria.

Para su funcionamiento y cumplimiento de los cometidos institucionales, el Centro proporciona diferentes alternativas de atención para la población penal, que abarca el abordaje por tipo de delito y problemática personal específica, donde surge la referencia hacia distintas disciplinas técnicas, para su atención e inclusión en los ejes disciplinarios e interdisciplinarios afines. Entre los más importantes podemos mencionar los siguientes:

- **Eje de Atención Interdisciplinario a la Drogadicción:** Brinda módulos de atención inicial, grupos educativos preventivos y procesos grupales terapéuticos en adicciones.
- **Eje de Atención Interdisciplinario a la Violencia Sexual:** Proporciona atención grupal a nivel de sensibilización y abordaje terapéutico. Así como atención individualizada acorde con la temática.
- **Eje de Atención Interdisciplinario a la Violencia Intrafamiliar:** El cual consta de dos procesos de atención a nivel de sensibilización y de terapia grupal, dirigida a aquellos privados de libertad que han asumido este tipo de violencia como un estilo de vida.
- **Grupos Dinamizadores:** Mediante los cuales se desarrollan temáticas asociadas a conductas distanciadas de valores prosociales y de violencia generalizada, lo cual es llevado a cabo por la disciplina de Orientación a través del desarrollo de procesos grupales.

Además se proporciona acompañamiento en torno al cumplimiento de derechos y deberes de la población penal, velándose por su ajuste al proceso de institucionalización, según las disposiciones reglamentarias vigentes. Se promueve la incorporación de esta a actividades de índole laboral y educativa, al seguimiento de la relación sociofamiliar, entre otros, las cuales se operacionalizan a través de los procesos técnicos brindados por distintas disciplinas de atención, como: Orientación, Trabajo Social, las disciplinas jurídica y educativa, Atención a la Salud, Administración y Seguridad.

2.3.3 Asociación Nacional Protectora de Animales

La Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA) es una organización no gubernamental que fue fundada el 11 de enero de 1980, y actualmente se encuentra dirigida por la Licenciada en Derecho Gisela Vico.

Sus oficinas se encuentran frente a los Tribunales de Justicia en San José, sobre Avenida 10, calles 17 y 19.

Su labor principal consiste en la protección animal, la cual se lleva a cabo mediante la educación de las personas, para que sean estas quienes mejoren la calidad de vida de los animales bajo su cuidado.

Su misión es educar a la población acerca de las necesidades físicas y afectivas de los animales de compañía, con el fin de mejorar su calidad de vida por medio de educación y servicios.

Además de estas funciones, ANPA desarrolla un programa de control natal animal, llamado SPAY COSTA RICA, el más grande a nivel centroamericano, el cual consiste en brindar castraciones a bajo costo en todo el territorio nacional.

La Asociación Nacional Protectora de Animales es una organización sin fines de lucro, sin apoyo estatal, que se mantiene activa gracias a las donaciones que realizan las personas que apoyan la causa, además de la venta de productos alusivos tales como camisetas, llaveros, pines y bolsos, entre otros.

2.3.4 WSPA

La Sociedad Mundial para la Protección Animal (conocida por sus siglas en inglés como WSPA) se preocupa por todos y cada uno de los animales. Cuenta con más de 25 años de experiencia en México, Centroamérica y el Caribe, donde tiene varias sedes regionales. WSPA trabaja con sociedades miembro, es decir, otras organizaciones encargadas del bienestar animal, así como con instituciones gubernamentales y otros socios en seis temas principales, que son los que se resumen a continuación:

- **Animales de trabajo y compañía:** Brinda labores de apoyo a comunidades que dependen de equinos de trabajo para el sustento diario (caballos y asnos, principalmente, ya que las cebras no son utilizadas con tal fin), y promueve la tenencia responsable de mascotas, el manejo humanitario de animales callejeros y prevención de la crueldad contra los animales domésticos. Para esto desarrolla proyectos en conjunto con sociedades miembro e instituciones gubernamentales.
- **Animales de granja:** Se encarga de promover la producción animal humanitaria y sostenible, y oponerse a métodos de producción intensiva, los cuales son crueles para los animales y representan riesgos para la salud humana y el ambiente debido a su nocividad.

Los animales de granja, entre los cuales se puede encontrar los más conocidos como vacas, cerdos y gallinas, por ejemplo, deben vivir y morir sin sufrimiento, de acuerdo con las siguientes cinco libertades expuestas por Farm Animal Welfare Council (FAWC), con el fin de lograr una condición óptima en los animales:

- Libre de hambre y sed.
- Libre de incomodidades.
- Libre de dolor, heridas y enfermedades.

-Libre para expresar su comportamiento natural.

-Libre de miedo y estrés.

- **Animales silvestres:** Se encarga de trabajar en la protección de animales silvestres, tales como ballenas, delfines, tiburones, y felinos, entre muchos otros; mediante el apoyo a los santuarios, la implementación de proyectos locales y la búsqueda de alternativas para las personas cuyo ingreso proviene de la explotación de este tipo de animales.

Además, procura influenciar las decisiones de los organismos encargados de legislar y regular las actividades relacionadas con animales silvestres, de manera que se logre detener de manera definitiva la crueldad causada a estas criaturas, ocasionada por el fin de lucro.

- **Animales de desastre:** Debido a que los animales también sufren durante los desastres, tal y como hemos tenido oportunidad de observar en diversas situaciones en nuestro país, WSPA se encarga de trabajar con comunidades de países en desarrollo mediante proyectos de reducción de riesgo, ayudando a la gente para que proteja a sus animales y su seguridad alimentaria en caso de un desastre.

Cuando el desastre ocurre, WSPA y sus organizaciones aliadas brindan ayuda de emergencia, ofreciendo cuidado veterinario a los animales heridos, alimentación a los hambrientos y reuniendo a los extraviados con sus dueños en la medida de lo posible.

- **Educación humanitaria:** La educación es un recurso fundamental para lograr mayor responsabilidad, respeto y compasión hacia los animales. Con valores y principios del bienestar animal las personas descubren lo mucho que pueden hacer para mejorar la calidad de vida de los animales.

Los programas de educación humanitaria de WSPA se dividen en tres áreas, una dirigida a profesores de primaria y secundaria, otra enfocada a la educación

superior, dando énfasis a las facultades de veterinaria y ciencias agropecuarias, y otra que abarca a las comunidades y miembros de organizaciones de bienestar animal por medio de asesoría, y transferencia de experiencia educativa.

- **DUBA:** La Declaración Universal sobre el Bienestar Animal (DUBA) busca que las Naciones Unidas reconozcan que los animales sienten y pueden sufrir, que se deben suplir sus necesidades de bienestar y que la crueldad debe ser erradicada.

Es un acuerdo que busca crear un marco de referencia para que las naciones formulen normativas y estrategias de bienestar animal. Esto finalmente ayudaría a mejorar la calidad de vida de millones de animales y de las personas que se relacionan con ellos en todo el mundo.

2.3.5 Asociación Animales de Asís

Forma parte del proyecto del Centro para la Consciencia de la Tierra, junto con la Escuela en Las Nubes de Asís y el Refugio de Vida Silvestre Yaguarundi. El proyecto tiene como misión contribuir con la protección y conservación de la diversidad natural mediante una concientización ambiental, fomentando la convivencia armoniosa y equilibrada entre las diferentes formas de vida.

Esta Asociación cuenta con un refugio ubicado en El Alto del Roble, en San Rafael de Heredia, donde se reciben animales que se encuentran en estado de indigencia, maltrato, abandono, enfermedad, y hembras preñadas o que acaban de dar a luz en las calles; los cuales se ponen en adopción previo tratamiento, desparasitación, vacunación y castración. Cuentan para ello con un hospital y servicio veterinario para la atención de cada caso en particular.

Los animales refugiados en este hospicio viven en habitáculos espaciosos con adecuada ventilación y son sacados periódicamente a realizar ejercicio en espacios abiertos y ser asoleados. Tiene una capacidad de 80 a 100 perros y de 10 a 25 gatos.

Tanto la Asociación Nacional Protectora de Animales, como la Asociación Animales de Asís tienen relevancia para la presente investigación, ya que son dos de las organizaciones nacionales que se encargan de concientizar a la población acerca de la importancia del respeto hacia todas las formas de vida, y de recopilar información acerca de que la crueldad contra los animales efectivamente tiene una relación con varias de las formas de criminalidad más violentas, tanto por medio de estudios internacionales, como por medio de la recepción de casos de crueldad procedentes de zonas altamente conflictivas.

2.4 Marco Estado de la Cuestión.

En Costa Rica no contamos con datos ni estudios directos que nos colaboren en la investigación, ya que es un tema novedoso, mismo que no ha sido explorado. Se encontraron, sin embargo, dos tesis que tienen una relación indirecta con el presente proyecto de investigación, debido a que intentan concientizar a la población en el caso de una, y a parte de ella, en el otro caso; acerca de la importancia de procurar y difundir el bienestar animal.

El primer estudio corresponde a una tesis para optar por el grado de Licenciatura en Diseño Publicitario, presentada en el año 2010 por la estudiante Andrea Milena Zabala Gómez, titulada “No somos de papel... Promotora de Bienestar Animal”, para la Universidad Veritas.

Dicho estudio tuvo como objetivo principal crear una identidad corporativa, así como una campaña de promoción propia de la Promotora de Bienestar Animal, con el fin de disminuir el maltrato, abandono y crueldad animal. Entre los objetivos específicos que se desarrollaron, hubo algunos que tienen pertinencia para la presente investigación, uno de ellos fue averiguar la relación niño-animal, las consecuencias de la violencia animal y familiar; resaltar y concientizar a la población costarricense de los distintos tipos de maltrato a los que están expuestos los animales; proponer y exponer soluciones para mejorar el trato hacia los animales, además de cómo esto se ve reflejado en la actitud de los niños; y por último,

comunicar a la sociedad costarricense los procedimientos que se pueden realizar para evitar el abandono y maltrato animal.

Las conclusiones a las que se llegó con ese estudio tienen su enfoque en la parte de la campaña publicitaria de la cual era finalidad el proyecto, sin embargo se rescata la siguiente frase expuesta por la estudiante:

“Se puede afirmar y confirmar que los niños que tratan bien a los animales crecerán como unas personas de bien y responsables con la vida de los demás. Me parecieron asombrosos y muy interesantes los estudios realizados en Estados Unidos en donde un grupo de reos en una cárcel tenían como elemento común el maltrato y crueldad hacia los animales en su niñez.”

De este modo vemos cómo también personas de otros campos profesionales encuentran la relación que existe entre la crueldad contra los animales y el desarrollo de conductas violentas, que muchas veces desembocan en la comisión de delitos que llevan a la cárcel a quien los comete. Así mismo, otro de los objetivos menciona la importancia de la prevención por medio de la actitud de concientización a la población costarricense, en especial a los padres, sobre la necesidad de detección y corrección de estas conductas durante la niñez, tal y como se observa en el siguiente extracto:

“Todo el concepto está basado en la necesidad de realizar un cambio en la forma de trato hacia los animales, dirigido a los niños principalmente ya que ellos son el futuro y pueden cambiar esta situación, pero sin dejar a un lado el papel tan importante que cumplen los padres ya que ellos pueden promover en sus hijos esos valores de respeto y amor hacia cualquier ser vivo empezando por los animales.”

La otra tesis relacionada con el presente proyecto de investigación, es de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional, para optar por el grado de Licenciatura en dicha rama de la ciencia, y fue presentada en el año 2006 por la estudiante Adriana Herrera Brenes, quien la tituló “Evaluación del bienestar animal en tres mataderos bovinos de Costa Rica.”

El objetivo principal de dicha tesis fue determinar si los tres mataderos bovinos evaluados en Costa Rica que fueron identificados como “matadero A, matadero B y

matadero C”, cumplían con la legislación nacional y las normas internacionales referentes al bienestar animal, y los objetivos específicos que se rescatan por su pertinencia con el presente proyecto fueron el de evaluar las prácticas de manejo antes y durante el sacrificio en esos mataderos; determinar la eficacia del método de insensibilización empleada en dichos mataderos y analizar la ley de Bienestar Animal y el Reglamento sanitario y de inspección veterinaria de mataderos, producción y procesamiento de carnes, para establecer si estos contribuyen al bienestar de los bovinos a nivel de matadero.

Esta tesis tiene especial relevancia para nuestra investigación, debido a que durante una entrevista vía telefónica el presente año, con la señora Patricia Abadía de la Asociación ABAA (Asociación para el Bienestar y Amparo de los Animales). Ella informó que hace algunos años un primo suyo, en Guanacaste fue asesinado por defender a su esposa ante las obscenidades que un hombre comenzó a decirle, la manera como fue asesinado fue por medio de un corte vertical que le abrió el vientre haciéndole salir las vísceras, y el hombre que lo asesinó trabajaba como destazador en un matadero.

A partir de las conclusiones a que se llegó con la tesis mencionada, es como se puede observar la relación que tiene el realizar este tipo de labores de una manera irresponsable e insensible, pues no se trata únicamente de la insensibilización hacia el dolor de los animales, sino hacia los mismos seres humanos, como se describe en el ejemplo anterior, pues si no se lleva a cabo una capacitación debida con respecto al cumplimiento de la Ley del Bienestar Animal, se puede llegar a tergiversar la labor y tomar una actitud de insensibilización hacia toda forma de vida, de manera tal que alguna o algunas de las personas que ejercitan esa labor u otras afines, en determinado momento no discernen entre abrir el vientre a un animal y hacerlo con un ser humano por motivos que no son proporcionales al acto que llevan a cabo; pues ya se ha perdido el respeto por la vida.

Las conclusiones de dicho estudio fueron las siguientes:

“De los tres establecimientos evaluados, el matadero A fue el que obtuvo la mejor calificación. En este matadero se consideran excelentes el diseño y el estado de la planta física, en segundo lugar se ubica el matadero B y en último el C.

Las prácticas de manejo antes y durante el aturdimiento se consideran excelentes en el matadero B, buenas en el matadero A y malas en el matadero C, tanto en el matadero A como en el B, se han implementado cambios en sus instalaciones y prácticas de manejo y presión del mercado al cual exportan sus productos y no por orden de autoridades costarricenses.

La eficacia de la insensibilización sólo se considera excelente en el matadero A, esto se atribuye al uso de mecanismos de sujeción en el cajón de aturdimiento; en tanto que, en el matadero B podría mejorarse la eficacia en el aturdimiento con solo implementar dispositivos de sujeción en el cajón de aturdimiento. En el matadero C se considera que no existen condiciones adecuadas para asegurar el bienestar de los animales.

Ninguna de las personas entrevistadas, incluyendo a los que desempeñan cargos de autoridad dentro de las empresas, manifestó conocer la Ley de Bienestar Animal, esto demuestra la poca difusión que ha tenido esta ley.”

De las recomendaciones planteadas en la tesis citada se rescatan dos, que son de interés para el presente proyecto de investigación:

“Para incorporar criterios de bienestar animal en la sociedad se requiere de educación y acceso a la información. En Costa Rica se podría empezar por introducir esta materia en el currículum universitario en las escuelas de medicina veterinaria, biología y zootécnica, con el fin de que nuestros profesionales sean capaces de liderar el tema considerando aspectos técnicos, éticos, científicos y económicos.”

Cabe destacar que es igualmente importante la difusión de este tema a nivel de otras profesiones, debido al alcance que puede tener si se le relaciona con la génesis de algunas conductas, tal y como se ha estado observando en el presente proyecto, por lo cual se puede hacer un énfasis en la psicología, la sociología y la criminología, como principales exponentes del análisis de la conducta humana. La segunda recomendación que se rescata es la siguiente:

“La ley 7451 debe someterse a una discusión y revisión para tratar de corregir las deficiencias encontradas. Esto podría lograrse por medio de un reglamento a la ley que señale claramente cómo deben diseñarse las instalaciones y la capacitación que deben recibir los empleados.”

Además de dichas tesis, existen considerables datos y estudios internacionales que sirven de base y que se pretende implementarlos en nuestro país para efectos de la investigación.

En México, la Secretaría de Seguridad Pública, que es una policía especializada en la prevención del delito, cuenta con una Brigada de Vigilancia Animal, la cual recientemente elaboró un proyecto que pretende investigar a las personas que cometen actos de crueldad contra los animales como posibles criminales en potencia, y es que ellos tienen claro que el maltrato animal es un indicador de violencia y posible generador de la comisión de delitos, ya que el ciclo de violencia comienza con la crueldad contra los animales y posteriormente afecta a las personas, ya que los individuos que han abusado de los animales tienen más probabilidades de cometer actos violentos e ilícitos en contra de su familia.

Otro ejemplo de ello es el trabajo expuesto por el Supervisor y Agente Especial del FBI, Allen Brantley, el cual expone que “la crueldad hacia los animales no es una válvula de escape inofensiva en un individuo sano, es una señal de alarma”. Tal afirmación es la que se ha venido sustentando en el presente proyecto, y se procurará esclarecer aun más mediante un repaso a los principales casos de asesinos seriales que sirven para ejemplificar tal aseveración.

Allen fundamenta su teoría teniendo en cuenta que en el DSM-IV figura el trastorno de conducta (caracterizado entre otros síntomas por crueldad hacia animales y/o humanos), y sostiene que la violencia hacia los animales podría tener un valor predictivo de violencia hacia humanos, ya sea como violencia doméstica hacia el cónyuge, los hijos, las mascotas, o bien como asesinatos en serie o asesinatos en masa.

En estudios comparativos se ha visto una mayor incidencia de antecedentes de abuso a animales en la etapa de la infancia, en población recluida por crímenes violentos respecto a un grupo de hombres no violentos no encarcelados (Kellert & Felthous, 1985, entre otros trabajos). Se encontraron también antecedentes de crueldad con animales en exhibicionistas (30%), acosadores sexuales (36%),

acosadores sexuales encarcelados (46%), violadores convictos (48%) y asesinos adultos (58%) (Ascione, 1993). Podemos observar cómo efectivamente existe una relación entre las personas que a edades tempranas presentaron conductas de crueldad hacia animales y los comportamientos desviados en su edad adulta que están tipificados como conductas delictivas en las diferentes jurisdicciones y por los cuales fueron procesados, con porcentajes bastante representativos que impiden descartar que efectivamente exista una relación entre crueldad animal y desarrollo de conductas delictivas.

El FBI conoce tal relación y la utiliza en la elaboración de perfiles de asesinos en serie, además, usa reportes de crueldad animal para analizar el potencial de sospechosos como criminales violentos. En un estudio de 36 asesinos múltiples convictos llevado a cabo por el FBI en 1970, un 46 % declararon haber torturado animales durante su adolescencia. Es por ello que el Departamento de Educación de Estados Unidos publica información donde alerta que la crueldad contra los animales es un síntoma de advertencia de un joven potencialmente peligroso.

Brantley agrega un caso de miles que existen, y es el de Esperanza, nombre de una gata que sufrió indecibles torturas a manos de un grupo de adolescentes, pues fue golpeada, quemada, cegada y mutilada. Los agresores fueron detenidos. Este caso alertó a mucha gente sobre la necesidad de una educación adecuada para prevenir la crueldad con animales y la posible ulterior crueldad hacia humanos, así como el desarrollo de programas de intervención adecuados, pues en sus palabras “violencia es violencia: una persona que abusa de los animales no tiene empatía hacia otros seres vivos y tiene el riesgo de generar violencia hacia las personas”.

Se dice de cuando un niño maltrata un animal, que:

"Un niño que crece rodeado de agresión contra cualquier ser vivo tiene más probabilidad de violar, abusar o matar a humanos cuando sea adulto"
(Kellert & Felthous, 1985)

"Mientras se deliberaba la pena de muerte para el paidófilo y asesino de niños Jesse K. Timmendequas, se desveló que de niño sufrió durante muchos años abuso físico y sexual y que se le obligaba a ver cómo se torturaba a sus mascotas para que se mantuviera en silencio" (New York Times, 6/11/97).

También en estos ejemplos se puede hacer una relación entre el aprendizaje por observación e imitación, así como con el modelo biopsicosocial, debido a que se demuestra cómo la historia de vida de los primeros años del condenado fue marcada por abusos, que este reprodujo con creces en su edad adulta hasta llegar a convertirse en un abusador y asesino de niños.

Es importante resaltar cómo el autor de este trabajo hace mención sobre el papel de los niños dentro de las familias problemáticas, destacando que los niños pueden aprender que los animales pueden ser maltratados y que no hay nada cruel en ello, e incluso que la conducta agresiva es aceptable hacia humanos (White & Shapiro, 1994). Algunos niños se identifican con el agresor (que puede maltratarlos a ellos o al cónyuge, además de a las mascotas) y más tarde se convierten ellos mismos en agresores (Gil, 1994). Esta afirmación se puede sustentar con la teoría del aprendizaje social de Bandura, la cual será detallada más adelante, y que a grandes rasgos describe cómo los niños adquieren comportamientos por medio de la observación de conductas de modelos, como en este caso sería el agresor, es decir, la persona que está a su cargo.

Con estos datos se comprueba que Costa Rica no está lejos de esta realidad y es que según Lya Battle, rescatista y protectora de los animales en Costa Rica, existen zonas altamente conflictivas en las cuales se presencian estos hechos, un ejemplo de ello es el de Los Cuadros de Guadalupe, en donde tienen registros de adolescentes y jóvenes que se encargan de torturar animales y exponerlos en un lugar baldío como trofeos. Estos jóvenes son reconocidos drogadictos y delincuentes de la zona.

Battle expresa que “conflicto equivale a maldad”, ya que de acuerdo con el criterio forjado por la experiencia de los casos recibidos por ella, un altísimo porcentaje de dichos casos de maltrato animal se da en lugares conflictivos a manos de jóvenes delincuentes que ahí habitan, a su decir, un “99% de los casos proviene de zonas conflictivas como por ejemplo Los Cuadros y León III”.

Otro de los muchos estudios que se tiene con respecto al tema, y este sí pertenece a un estudio nacional, es el realizado por la Asociación Nacional Protectora de Animales, el cual expone el hecho de que quien es capaz de disfrutar torturando a un animal, probablemente no sabrá poner un freno a su conducta y extenderá la crueldad a otros seres de su entorno.

Este estudio hace énfasis al vínculo que existe entre el maltrato animal y los agresores domésticos, caracterizando al agresor de la siguiente manera:

- *Demostración y confirmación de poder y control sobre la familia.*
- *Aislamiento de la víctima y los hijos.*
- *Eliminación de la competencia por la atención.*
- *Forzar a la familia a mantener un secreto.*
- *Enseñar sumisión.*
- *Castigar los actos de independencia y autodeterminación.*
- *Perpetuar el terror.*
- *Evitar que la víctima huya u obligarla a volver.*
- *Castigar a la víctima por haberse ido.*
- *Degradación de la víctima implicándola en el abuso (el maltratador puede realizar actos de zoofilia obligando a la mujer y los niños a mirar).*

Continuando con los estudios que relacionan el maltrato animal con crímenes violentos, se hace mención de la frase expresada por la antropóloga Margaret Mead en 1964, donde afirma que: *"Una de las cosas más peligrosas que le pueden pasar a un niño es matar o torturar a un animal y salirse con la suya."*

Y es que coincide en el hecho de que personas que comienzan a torturar o matar a los animales son más propensas a cometer delitos violentos contra los seres humanos que personas que no lo han hecho.

Se expone en los estudios como conclusión que, aunque el maltrato de animales no parece ser un gran problema para algunas personas, en realidad, tal y como lo dijo el agente especial Brantley, la violencia es la violencia, el asesinato es el asesinato, y un asesino, teniendo una vida se está llevando una vida. Si solo se tomara en serio el maltrato de animales, personas peligrosas podrían ser capturadas con anterioridad a una escalada del crimen y se podrían salvar las vidas de muchos,

sin embargo, el sistema judicial que se encuentra saturado de trabajo no considera que la crueldad animal sea una prioridad frente a casos de asesinatos, violaciones, agresiones y otros crímenes violentos; mas un tratamiento eficaz con respecto a la crueldad con los animales por parte de la policía, fiscales, jueces y todos los miembros encargados del sistema judicial podría llegar a representar una diferencia entre controlar la violencia y evitar que esta siga en crecimiento.

Precisamente esto es lo que se pretende hacer entender con este trabajo de investigación, y es el hecho de llegar a prevenir mediante conductas iniciales de maltrato animal, la posibilidad de que surjan nuevos criminales violentos.

Innumerables son los datos que se pueden brindar con respecto al tema para los cuales se hace mención de unos cuantos y no menos importante es hacer mención de trastornos psiquiátricos que se asocian con el actuar criminal, en donde se contempla como uno de sus rasgos, el maltrato animal.

A continuación se hará mención sobre trastornos expuestos por el ejemplar literario titulado “Clasificación multiaxial de los trastornos psiquiátricos en niños y adolescentes. Clasificación de la CIE-10 de los trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescentes”, el cual hace énfasis en lo siguiente:

Trastornos disociales: Se caracterizan por una forma persistente y reiterada de alteración de conducta, agresiva o desafiante. En el grado máximo pueden existir violaciones de las normas, desproporcionadas a las que serían aceptables para la edad del niño y las características de la sociedad en la que vive. Se trata de algo más grave que una travesura infantil o rebeldía adolescente. Los actos disociales o criminales aislados no son, por sí mismos, fundamento para el diagnóstico, que implica una forma duradera de comportamiento.

Los trastornos disociales suelen estar relacionados con un ambiente psicosocial desfavorable (relaciones familiares no satisfactorias y fracaso escolar), y son más frecuentes con los varones.

*Las formas de comportamiento en las que se basa el diagnóstico pueden ser de los siguientes tipos: grado excesivo de peleas, **crueldad hacia las personas y animales**, (resaltado nuestro) robo, mentiras reiteradas, ausencias en la escuela y fugas del hogar, conducta desafiante y provocativa, entre otras.*

Trastorno disocial en niños no socializados: Este tipo de trastorno disocial se caracteriza por la combinación de un comportamiento agresivo disocial persistente con una dificultad generalizada significativa para las relaciones personales con otros niños.

*El factor distintivo clave de este trastorno es la falta de integración entre los compañeros. Las relaciones con los adultos tienden a estar marcadas por la discordia, la hostilidad y el resentimiento. Las formas características de comportamiento son: intimidaciones, peleas, falta de cooperación y resistencia a la autoridad, rabietas graves y accesos incontrolados de cólera, **crueledad con otros niños y animales**, (resaltado nuestro) entre otros (García, p.23,25, 2001).*

También en el ejemplar titulado “Maltrato infantil” de los autores Christine Wekerle/Alec L. Miller/David A. Wolfe/ Carrie B. Spindel, se expone al maltrato animal como rasgo de agresividad, lo cual se contempla a continuación:

Sintomatología de la agresividad.

Trastorno de conducta:

-Pelear, amenazar o intimidar a los demás.

-Iniciar peleas físicas.

***-Crueledad física con personas y animales.** (resaltado nuestro)*

-Destrucción de la propiedad

-Mentiras

-Robar

-entre otros

(Wekerle/Alec, Miller/David, B.Spindel, p.41, 2007)

Considerando lo anterior nos encontraríamos ante la imposibilidad de desligar el maltrato animal con conductas antisociales, ya que se logra observar la relación que hay entre ambos comportamientos, seguido de conductas desviadas tipificadas en las leyes y, por ende, delitos, que podrían desencadenar en crímenes violentos.

Así mismo, en el Psychopathy Check List, en adelante PCL-R, por sus siglas en inglés, (lista de chequeo de psicopatía) de Robert Hare, se incluye la crueldad animal como uno de los factores que determinan la psicopatía en los seres humanos, tal y como lo indica su octavo ítem:

“Ítem 8:

Insensibilidad / Carencia de empatía

*Rango de acciones desde la violencia física y psicológica hacia miembros de la familia hasta el asesinato a sangre fría. **Podría empezar a una edad***

temprana con actividades como el maltrato a los animales.”(resaltado nuestro).
(Hare, s. p., 1990, 2003)

Es importante hacer mención de algunos criminales violentos, que si bien es cierto no pertenecen a nuestro país son importantes, ya que sus inicios fueron a partir del maltrato animal, lo que puede ayudar a la creación de perfiles en criminales nacionales.

Se comenzará con un recuento de los principales casos internacionales, apenas una pincelada de la totalidad de los casos existentes registrados, con una frase alusiva escrita por el filósofo inglés **John Locke**, en el siglo XVII: "*el acostumbrarse a atormentar y matar a bestias, endurecerá gradualmente las mentes hacia los hombres; y aquéllos que se complazcan en el sufrimiento y la destrucción de criaturas inferiores, no serán aptos para ser compasivos o benevolentes hacia aquéllos de su propia clase*". (<http://www.fundaciongedisos.org/index.php?id=1051>)

Russell Weston Jr. (ver anexo 3)

Se tiene el caso de Russel Weston Jr., originario de Illinois. El 24 de julio de 1998 asesinó 12 gatos, los cuales eran propiedad de su abuela, luego de haberlos torturado quemándolos, cortándoles la cola, orejas y patas, además de aplicar químicos tóxicos en sus ojos cegándolos y obligarlos a ingerir veneno, los colgó de árboles con el nudo de la cuerda lo suficientemente flojo para ocasionar en ellos una muerte lenta y con mucho dolor.

Posteriormente ingresó a un recinto del capitolio de los Estados Unidos, en Washington D.C., y comenzó a disparar asesinando al detective John Gibson y al oficial Jacob Chestnut.

Russel Weston no fue condenado por estos cargos, debido a que se determinó su inimputabilidad a causa de su enfermedad mental (esquizofrenia de tipo paranoide), pero se le obligó a tomar medicamentos forzosamente.

En este caso, el trastorno fue diagnosticado en una edad adulta, sin embargo la evidente crueldad contra los animales si estuvo presente antes de cometer los asesinatos y con una gran presencia de sadismo, por lo cual si se le hubiera

prestado la atención que merecían los actos desviados que cometió contra esos animales, se hubiera podido haber actuado a tiempo para prevenir dos muertes humanas.

Jeffrey Dahmer (ver anexo 4)

Uno de los más conocidos asesinos seriales es Jeffrey Dahmer, quien nació en 1960 en Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos. Dahmer se caracterizó por ser uno de los más despiadados psicópatas predadores sexuales con tendencias sádicas y preferencia homosexual, así como por su suerte para evitar ser descubierto gracias a su habilidad para engañar a la policía.

Durante su infancia disfrutaba de abrir el cuerpo a los peces y verlos morir mientras iba de pesca con su padre, y a la edad de diez años torturaba a todos los animales que cazaba en un bosque cerca de su casa, además de coleccionar sus huesos y partes de sus cuerpos en frascos con formol. Durante una entrevista realizada por el doctor Robert Ressler en el año 1991, se puede observar con claridad cómo este tipo de conductas realizadas por él, le representaban una insignificancia al carácter sádico de su comportamiento desviado, tal y como se ve a continuación:

“-He oído de tu interés por diseccionar animales y cosas por el estilo.

¿Cuándo empezó?

-A los quince o dieciséis años.

-¿Empezó en la clase de biología?

-Sí. Nos hicieron diseccionar un lechón.

-¿Cómo describirías tu fascinación por, bueno, por la desmembración (Dahmer se ríe) de animales?

-Pues... uno fue un perro grande que encontré en la carretera. Iba a separar la carne, blanquear los huesos, reconstruirlos y venderlo. Pero no llegué a hacerlo. No sé cómo empecé a meterme en esto; es una afición un poco rara.

-Me parece recordar que pusiste la cabeza en un palo y lo dejaste detrás de tu casa.

-Fue una broma. Encontré al perro y lo rajé para ver cómo era por dentro. Después se me ocurrió que sería divertido clavar la cabeza en una estaca y dejarla en el bosque. Llevé a uno de mis amigos y le dije que me lo había encontrado entre los árboles

-¿Qué edad tenías entonces?

-Creo que dieciséis.

*-¿Qué año era?
-A finales de los setenta.” (Ressler, s. p., 2003).*

Se puede observar como Dahmer no sentía ningún tipo de remordimiento por la tortura y asesinato de animales, por el contrario, le resultaba placentero explorar en sus cuerpos, especialmente las vísceras, que más adelante serían una de sus fijaciones sexuales en sus víctimas humanas. Desde temprana edad presentó unos de los comportamientos más crueles hacia los animales, que abarcaron la tortura, el asesinato, la disección y la colección de partes de sus cuerpos, conducta que más adelante sería reproducida en sus diecisiete víctimas.

En junio de 1978, a la edad de dieciocho años, un joven llamado Steven Hicks le detuvo en la pista. Según sus propias palabras, le invitó a fumar marihuana y tomarse unas cervezas en su casa, pero después de un rato se dio cuenta de que el joven no era homosexual. Dahmer no toleraba que una persona le abandonara, y según él no halló otra forma de conseguir que aquel joven se quedara con él si no era matándolo, por lo cual lo golpeó con una barra de pesas, para luego estrangularlo con la misma.

El día siguiente al hecho, por la noche, Dahmer le abre el vientre al cadáver con un cuchillo de carnicero que había comprado durante el día con tal fin, y confiesa haberse sentido excitado al ver los órganos internos, por lo cual se masturba frente al cadáver. Podemos notar cómo esta acción tiene estrecha relación con sus conductas previas de la adolescencia, donde abría el vientre a los perros y animales del bosque que cazaba para disfrutar viendo, según sus palabras, “cómo eran por dentro”. Si se hubiera prestado atención a esta conducta desviada presente en su adolescencia, posiblemente se hubiera podido determinar que no era solamente un rasgo perteneciente a la clasificación del DSM IV en el trastorno de personalidad disocial, como lo es la crueldad con animales, sino que, mediante un debido estudio, se habría podido ahondar en las causas que le generaban placer al contemplar órganos internos de un ser viviente y quizás llegar a determinar que existía no solamente una perversión en estos actos, sino además un notorio trastorno en la mente del individuo, que al no ser tratado a tiempo desembocó en una psicopatía que le llevó a

convertirse en uno de los asesinos seriales más famosos de la historia, a causa de su crueldad, tal y como se continuará estudiando.

Luego de desmembrar el cadáver, colocó los pedazos en diversas bolsas plásticas para ponerlas en su auto con el fin de tirarlas a un barranco. Cuando iba de camino la policía lo detuvo por conducir muy a la izquierda, tras cuestionarle sobre el contenido de las bolsas, Dahmer argumentó que se trataba de basura, y al pasar la prueba de alcoholemia, le dejaron ir. Dahmer decidió regresar a su casa con los restos y los depositó en el sótano, excepto la cabeza, la que confiesa haberse llevado al cuarto de baños y haber lavado con el fin de colocarla en el suelo para masturbarse observándola.

Es evidente que en el caso de Dahmer existe no solamente la psicopatía con resultados homicidas, sino que además presenta una parafilia ligada a una fascinación por la muerte, la cual es denominada necrofilia, pues el sujeto desde su adolescencia se sintió atraído por el hecho de quitar la vida a seres vivientes y disfrutar al contemplar los cadáveres, para en su etapa adulta sentir placer sexual, principalmente en presencia de restos humanos.

Luego de satisfacer su deseo sexual, devuelve la cabeza con el resto del cadáver y lo coloca en una tubería de desagüe, de donde los volvería a sacar dos años y medio después para triturar los huesos y esparcirlos por la maleza.

En 1987 conoce a un hombre en un bar, con quien se va a la habitación de un hotel a beber, donde lo asesina. Compra una maleta en la cual traslada el cuerpo a casa de su abuela donde lo mantiene una semana, a pesar de los malos olores. Finalmente decide buscar el cadáver y nuevamente repite la operación de abrir el vientre y masturbarse mientras observa los órganos internos, para luego separar la carne y colocarla en bolsas, hacer pedazos el esqueleto con un mazo y a la mañana siguiente arrojar los restos a la basura, salvo el cráneo, el cual conserva para someterlo a un blanqueamiento y tenerlo como trofeo, pero solo lo conserva durante una semana debido a la fragilidad con que queda después del proceso de blanqueamiento, por lo cual decide tirarlo a la basura.

Tiempo después, en su propia casa, abusa de un menor asiático que huye y va a la policía, por lo cual debe descontar una condena. Más adelante asesinaría por coincidencia al hermano de este, el cual también logró huir pero fue devuelto por la policía al apartamento de Dahmer tras asegurar que se trataba de su amante y que estaba borracho. En realidad lo que había ocurrido fue que Dahmer había comenzado a experimentar con sus víctimas, en su intento por ejercer el control de las mismas. Ya había quitado la vida a varios hombres intentando crear un zombie, para esto practicaba vivisecciones inyectando en sus cerebros ácido, pero como resultaban muertos lo intentaba con varias dosis de agua hirviendo.

También en su historial criminal se destaca un macabro boceto de su “centro de poder”, una especie de mesa en la que pretendía colocar seis calaveras flanqueadas por dos esqueletos suspendidos del techo y una gran lámpara con luces sobre las calaveras, con el fin de conseguir éxito en el amor y las finanzas. No pudo realizar su propósito debido a que fue detenido, sin embargo, asegura que de lo contrario, sus planes no habrían sido únicamente una fantasía, sino una realidad, pues ya contaba con los esqueletos, los cráneos y las lámparas. Aunque asegura que estos ya eran parte de su colección antes de ocurrírsele la idea de utilizarlos para su centro de poder, lo cual se le ocurrió después.

Su última víctima logró escapar y fue visto por la policía, por lo cual fueron a investigar al apartamento, donde hallaron fotografías de cadáveres, restos humanos y una cabeza en el congelador, las paredes estaban llenas de sangre, cuerpos mutilados y huesos.

Kip Kinkle (ver anexo 5)

Nació en Springfield, Oregon, el 30 de agosto de 1982. Aficionado a los explosivos y las armas de fuego desde los trece años. A los quince mató a su padre y a su madre con su rifle calibre 22, posteriormente entra a su escuela y dispara hiriendo a 25 compañeros de clase, provocando la muerte de dos de ellos. Dijo que una vez hizo estallar a una vaca. Le prendió fuego a un gato y arrastró al animal a

través de la avenida principal del pueblo. Sus compañeros de clase lo catalogaron como: "El más indicado para iniciar la Tercera Guerra Mundial.

Andrew Golden y Mitchell Johnson (ver anexo 6)

Mitchell Scott Johnson nació el 11 de agosto de 1984 en Spring Valley, Minnesota y su primo Andrew Douglas Golden nació el 25 de mayo de 1986 en Jonesboro, Arkansas, lugar donde las armas y la cacería son un modo de vida y desde pequeños se les enseña a los varones a manejar armas. El abuelo de Andrew, fanático de la cacería, le había construido al pequeño un mirador desde donde pudiera observar a los ciervos y dispararles, y celebraba junto al menor todos los animales que este mataba. Sabía utilizar pistolas y rifles y participaba de campeonatos de tiro en la Practical Pistol Shooters Association, de la cual era miembro su padre. Estaba acostumbrado a matar desde muy tempranas edades todo tipo de animales. Su primo Mitchell formaba parte de un grupo juvenil de la iglesia bautista central, pero luego se volvió agresivo. Se hizo amigo de su primo viajando en el mismo autobús escolar.

A los trece años, Mitchell era obeso lo cual motivaba las burlas de sus compañeros, quienes le apodaban "Pig" (cerdo), los demás niños lo rechazaban, por lo cual su único amigo era su primo, de once años en ese momento. Ambos se aficionaron a los videojuegos de táctica militar y las películas de acción y disfrutaban de torturar y asesinar perros y matar con las armas a conejos, aves, ciervos y todos los animales que pudieran cazar. El 24 de marzo de 1998 en Jonesboro, Arkansas, después de un elaborado plan en el cual pusieron en práctica tácticas militares y experiencia en el uso de armas y el asesinato de seres vivientes, Golden y Johnson le dispararon y asesinaron a 4 estudiantes y a una maestra embarazada durante una balacera que provocaron en su escuela, después de accionar la alarma de incendios y esperar a que fueran saliendo, para apuntarlos con el rifle de mira telescópica y de este modo acabar con la vida de cinco personas (ver anexo 7), y dejar heridas a once más.

Luke Woodham (ver anexo 8)

El 1° de octubre de 1997, a sus 16 años, protagonizó la masacre de Pearl, Mississippi (la primera masacre en una institución estudiantil registrada en Estados Unidos) en la cual mató a su ex novia Cristina Menefee y a una amiga de ésta, Lydia Dew. Al salir disparó a todo el que se encontró en su camino, hiriendo a un total de siete personas. Antes de esto acababa de apalear, sofocar con una almohada y apuñalar a su madre hasta matarla.

Confesó haber matado a palos a su perra "Sparkle" con un bate de béisbol y verter líquido combustible en su garganta para después prenderle fuego y arrojarla a un estanque. "Hoy cometí mi primer asesinato", escribió en su diario personal. "Se trataba de un ser amado... nunca olvidaré el crujido mientras la golpeaba con mi fuerza, la golpee tan fuerte que toqué la piel de su cuello, fue una verdadera belleza". Woodham pertenecía a una secta satánica. Y actualmente cumple una condena de cadena perpetua por los tres homicidios.

Theodore Robert Bundy (ver anexo 9)

Nació el 24 de noviembre de 1946 en Burlington, Vermont y constituyó uno de los primeros casos de asesinos en serie documentados. Analistas han estimado que sus víctimas rondan las cien mujeres, aunque los números oficiales indican un total de treinta y seis. Antes de comenzar con los asesinatos, Ted cometió una serie de hurtos en viviendas y comercios bajo estado de ebriedad. El 4 de enero de 1974 golpeó y violó a Joni Lenz después de irrumpir en su dormitorio en la Universidad, quien sobrevivió pero quedó con un daño cerebral permanente. Veinte días después, atacaría a Lynda Ann, a quien asesinó y sus restos fueron hallados hasta un año después.

Se presume que atacó (ver anexo 9), de noche alrededor de ocho mujeres, luego comenzó a atacar de día, utilizando un yeso en su brazo mientras cargaba gran cantidad de libros y solicitando ayuda a las jóvenes, quienes nunca volvían a ser vistas. Luego de ser capturado, en el proceso de juicio, huyó dos veces y atacó

gran cantidad de mujeres más, cometió robos de tarjetas y vehículos hasta que finalmente fue detenido. Pese a ser condenado a la silla eléctrica, retrasó gran cantidad de veces su ejecución apelando las sentencias y ejerciendo como su propio defensor, dando confesiones sobre lugares en los cuales había arrojado los cadáveres, hasta que finalmente fue ejecutado el 24 de enero de 1989.

Durante un interrogatorio realizado por Dorothy Otnow Lewis, se supo que durante su infancia Ted Bundy fue obligado por su abuelo a observar mientras este torturaba animales, golpeaba al perro de la familia y maltrataba los gatos de los vecinos. Más tarde Bundy apilaba tumbas con huesos de animales.

Edmund Emil Kemper “Big Ed” (El gran Ed) (ver anexo 10)

Nació en Burbank, California, el 18 de diciembre de 1948. Fue el segundo hijo de Edmund y Clarnell Kemper. Poseía un altísimo coeficiente intelectual, casi alcanzando la genialidad y era de una estatura atípicamente alta (2.05 m). Era muy cercano a su padre, de quien fue separado en 1957, tras el divorcio de ellos. Siempre sintió un enorme odio hacia su madre, debido a que por su comportamiento extraño desde edades tempranas, fue obligado por esta a dormir en el sótano por temor de que violara o hiciera algún daño a sus hermanas.

Cuando mató al gato de la familia, a la edad de trece años, y clavó su cabeza en un altar dijo haber tenido sentimientos de poder. Lo hizo trozos con un machete y guardó los restos en un closet, donde su madre los encontraría. A algunos otros gatos los destripó, a otros los enterró vivos y a otros los decapitó y los clavó en estacas.

Luego del episodio con su mascota se fue a vivir con su padre, quien no lo recibió como este hubiera esperado, sino que lo envió de vuelta con su madre, quien estaba a punto de contraer nupcias por tercera vez, por lo cual lo envió con sus abuelos, donde asesinó a su abuela de un tiro de escopeta el 27 de agosto de 1964 “para ver qué se sentía” y a su abuelo cuando este llegó a casa “porque sabía que

iba a enfadarse por haber matado a la abuela". Edmund tenía quince años para ese entonces.

Tras este incidente fue internado en un hospital psiquiátrico donde se determinó no solamente que su salud mental era perfecta, sino que además tenía un coeficiente intelectual superior al promedio. Fue nuevamente a vivir con su madre a Santa Cruz, California.

Entre los años de 1972 y 1973 cometió el homicidio de seis mujeres, por lo cual se le conocería como "el asesino de las colegialas". Las encontraba en la pista, las llevaba a zonas aisladas en donde las asesinaba ya fuera por asfixia, por arma de fuego o acuchillándolas, para posteriormente llevarlas a su apartamento y mantener relaciones sexuales con los cadáveres. En algunos casos los disecaba, otras veces los arrojaba a barrancos o los sepultaba, y una vez llegó a enterrar la cabeza de una víctima en el jardín de su madre.

En abril de 1973 mató a su madre a martillazos mientras dormía. La decapitó y mantuvo relaciones sexuales con el cuerpo decapitado, utilizó la cabeza como diana para arrojarle dardos, le sacó las cuerdas vocales y las arrojó al triturador de basura y en sus declaraciones dijo que su madre se lo merecía, por tantos años de abusos verbales en su contra.

No contento con eso, llamó a una de las mejores amigas de su madre y cuando esta llegó, la estranguló. Posteriormente se entregó a la policía.

Richard Trenton Chase, "El vampiro asesino de Sacramento" (ver anexo 11)

Les arrancaba la cabeza a los pájaros, desangraba conejos y otros animales y bebía la sangre, además de ingerir sus órganos crudos. Después de ser diagnosticado con esquizofrenia de tipo paranoide y estar fuera del centro médico, se dedica a descuartizar perros, gatos y vacas con el fin de beber su sangre y vísceras mezcladas con Coca Cola, pues creía que si no bebía sangre su estómago se

comenzaba a podrir, su corazón a encogerse y sus órganos a desaparecer en su interior. Posteriormente, a la edad de 28 años cambió a los animales por víctimas humanas, asesinando a seis personas y realizando atrocidades, tales como abrir el vientre a sus víctimas, esparcir las vísceras por el suelo, cortar los órganos vitales, apuñalar el cadáver para beber la sangre y pintarse el rostro con ella y defecar sobre el rostro del cadáver. En otro de los casos, arrancó un ojo a una de las víctimas, sodomizó el cadáver, y bebió su sangre, y a un bebé lo decapitó, le vació el cerebro y se lo comió crudo.

Keith Hunter Jespersen, "El asesino de la cara feliz" (ver anexo 12)

Nació el 6 de abril de 1955 en Chilliwack, Columbia Británica, Canadá. Su padre le decía que maltratara a los animales que para él eran nocivos, tales como los topos, a los cuales les azotaba en la cabeza y los golpeaba. Desde los cinco años disfrutaba de capturar y torturar animales, entre ellos aves, gatos y perros callejeros en el parque cerca de su casa, golpeándolos violentamente para luego estrangularlos. Sus primeras víctimas, y sus favoritas, fueron los gatos, a los cuales estrangulaba. Con los años, tal y como él afirmaría más tarde, pensaba a menudo cómo sería hacerle lo mismo a las personas, hechos que intentó llevar a cabo en Estados Unidos a la edad de 10 años, cuando trató de asesinar a golpes a su amigo Martín, pues le confesó a su padre sus intenciones de matarlo, y posteriormente, aproximadamente un años después, intentó ahogar a un niño sosteniéndole la cabeza bajo el agua, hasta que un rescatista se dio cuenta y los separó.

En 1975 se casó y tuvo tres hijos. En frente de Melissa, su hija mayor, realizaba continuos maltratos y asesinatos de ardillas y gatos, e incluso colgó de un árbol a la mascota de su hija, además de otras crueldades tal y como narraría ella años más tarde, en su libro titulado: "*Shattered Silence: The Untold story of a Serial Killer's Daughter*" (Silencio roto: la historia sin contar de la hija de un asesino serial). En este cuenta cómo observó a su padre colgar gatitos callejeros en un tendedero y en lo que fue a avisarle a su madre, al regresar, todos estaban muertos tirados en el suelo. Su padre los había observado y se había reído mientras los gatos intentaban

escapar, luego los mató. Tras los incidentes, que se repetían siempre manifestados en diversas formas de crueldad, su esposa decidió abandonarlo y se llevó a sus tres hijos.

Su primera víctima humana fue Taunja Bennett, a quien golpeó brutalmente y estranguló el 23 de enero de 1990. Posterior a este homicidio, realizó 7 asesinatos más de mujeres, a una de las cuales además de golpear y estrangular, ató su cuerpo a un camión y la arrastró boca abajo. Daba cuentas de sus crímenes a la policía y los noticieros mediante cartas que firmaba con una cara feliz.

Todas las mujeres fueron asesinadas de la misma manera como acostumbraba asesinar a los gatos, incluso en una de sus declaraciones dijo: "Prácticamente les exprimes la vida a estos animales. Estrangular a un ser humano o a un gato es exactamente la misma sensación. Yo soy el resultado mismo de lo que sucede cuando alguien mata a un animal a muy temprana edad".

Seito Sakakibara o "El asesino de Kobe" (ver anexo 13)

Aún se le conoce así, debido a que su nombre nunca fue revelado a causa de la legislatura japonesa, que prohíbe la identificación de criminales menores de edad. Sakakibara estrangulaba, decapitaba y destazaba gatos y pichones y colocaba filas de ranas en la calle para aplastarlas con su bicicleta. El 27 de mayo de 1997, a la edad de 14 años decapitó a Jun Hase de 11 años de edad y le colocó una nota en la boca desafiando a la policía y diciendo que ese era el inicio del juego, que le emocionaba cometer homicidios, además de enviar otras notas a la prensa. Confesó además haber matado a golpes con un martillo a una niña de 10 años y agredió a otros tres niños en distintos ataques.

Teoría del aprendizaje social: Como ya se había mencionado, existen múltiples factores que hacen que un individuo adquiera su personalidad y actúe de acuerdo con la misma. Entendemos por personalidad los rasgos, actitudes, expresiones y conductas que caracterizan socialmente a un individuo y le hacen ser único.

El desarrollo de la personalidad es un proceso presente durante toda la vida del individuo, ya que las características propias de cada uno van a estar determinadas por circunstancias socioculturales e históricas durante la existencia de cada persona.

Como comportamiento entendemos las variables que relacionan al individuo con su entorno, por lo cual se debe estudiar tanto las variables personales como las ambientales, ya que se dice que el ambiente condiciona la conducta de unos individuos más que la de otros.

Partiendo de este punto es donde se hará mención de la teoría del aprendizaje social, principalmente atendiendo a la información brindada por la rescatista animal Lya Battle, quien como se mencionó anteriormente, ha recibido un altísimo porcentaje de rescates de zonas conflictivas, tales como Los Cuadros y León XIII.

La teoría del aprendizaje social, creada por el psicólogo canadiense Albert Bandura, se basa en una situación en la cual participan dos o más personas, donde una realiza una conducta y la o las otras la observa (n) de modo que el aprendizaje no se lleva a cabo por recibir un estímulo al ejecutar una acción, tal y como sucede en la teoría del condicionamiento; sino por imitación a la conducta que recibe el estímulo.

Bandura sugiere que así como el ambiente causa el comportamiento, también el comportamiento causa el ambiente, lo cual se conocería como determinismo recíproco. A partir de la idea de que el mundo y el comportamiento de un individuo se causan mutuamente, Bandura consideró la personalidad como una interacción de tres aspectos: el ambiente, el comportamiento y los procesos psicológicos de una persona.

De este modo, pone a la vista cómo la observación y la imitación intervienen en factores de la cognición, que influyen en el individuo para decidir si lo observado se imita o no, y mediante un modelo social se adquiere una conducta.

El estudio realizado por Bandura que mejor ejemplifica esta teoría, es el del “Muñeco bobo”, donde se pudo determinar cómo las conductas agresivas pueden ser aprendidas a partir de la observación e imitación. Dicho estudio trataba sobre una película en la cual una joven le pegaba al muñeco mientras le gritaba: “¡estúpido!”. En la película, además de golpear al muñeco, se sentaba sobre él, le pegaba con un martillo y le gritaba frases agresivas. El psicólogo mostró la película a un grupo de niños en edad de guardería, posteriormente se los llevó a un salón de juegos, donde había observadores anotando lo que ocurría, además había un muñeco bobo y algunos martillos pequeños. El grupo de niños golpearon al muñeco, se sentaron sobre él y le pegaron con martillos mientras le gritaban “¡estúpido!”, es decir, imitaron la conducta que habían observado en la película.

Posteriormente, Bandura rodó una película en la que cambió al muñeco bobo por un payaso de verdad, donde igualmente la joven agredía al payaso con golpes, patadas y frases agresivas, y cuando los niños fueron conducidos al cuarto de juegos, donde había un payaso real, procedieron a insultarlo, patearlo y golpearlo, tal y como lo habían observado previamente en la película.

Bandura llamó a esto como fenómeno de aprendizaje por la observación y esa teoría es la que se conoce como teoría social del aprendizaje. De aquí es de donde se desprende que el comportamiento depende del ambiente, además de factores personales, tales como la motivación, la atención, la retención y la producción motora. Quedó demostrado que los seres humanos adquieren conductas aun sin necesidad de refuerzos o recompensas, simplemente se adquiere el aprendizaje mediante la observación directa a otro individuo que le lleve a determinada conducta.

Podemos determinar que de acuerdo con esta teoría, la afluencia de casos de crueldad animal en zonas conflictivas como las mencionadas, podría estar proliferando a causa de un aprendizaje social, donde el comportamiento masivo de los líderes negativos de la comunidad realizan actos de crueldad contra los animales y los niños que ahí conviven crecen aprendiendo erróneamente, que este tipo de conductas son normales y no solamente las realizan, sino que las disfrutan porque

personas que fueron sus modelos las han realizado también y las han disfrutado, lo cual les lleva a desarrollar altos niveles de agresividad al ir creciendo con carencia de empatía y de sentimientos de piedad hacia otros seres vivos, por lo cual resulta muy fácil llegar a desviarse hacia una conducta criminal para la cual se forjó su personalidad desde la infancia con este tipo de actos.

Pero tratando de buscar los orígenes personales de un comportamiento cruel que tantas veces desencadena en una conducta criminal, hablaremos sobre otros factores implicados en el desarrollo de la agresividad, como lo son los cognitivos y sociales, desde donde se analiza la conducta agresiva como un resultado de una inadaptación a causa de la manera en cómo se decodifica la información recibida durante el aprendizaje, lo que ocasiona dificultades en el pensamiento y el modo de actuar, así como en la elaboración de respuestas alternativas a los problemas interpersonales. Tales déficits sociocognitivos pueden llegar a mantener y aumentar conductas agresivas presentes o adquiridas en un individuo, por lo cual cada vez resulta más difícil salir del círculo vicioso de la agresividad.

Muchas veces las conductas antisociales generadas entre los miembros de un ámbito familiar sirven de modelo y entrenamiento para un comportamiento antisocial reproducido en otros ambientes, a causa de un proceso de generalización de conductas antisociales, en el cual la agresividad es una de las conductas que se aprenden en el hogar, ya que las relaciones intrafamiliares ejercen una influencia directa en la generación y mantenimiento de dicha conducta, que se adquiere desde la niñez y conforme el individuo avanza en su crecimiento llega a formar parte de su repertorio comportamental, convirtiéndose así en adolescentes y adultos con graves problemas de conducta antisocial que en muchos casos desemboca en conductas criminales y afecciones psiquiátricas graves y peligrosas para sí mismos y los demás.

Se puede desprender de estas teorías, que los niños que nacen y se desarrollan en una comunidad o zona conflictiva han aprendido los comportamientos agresivos que han visto en sus hogares y en su comunidad, por lo cual acciones

como la crueldad contra los animales podría representar una conducta aprendida de su entorno, que al ser para ellos “normal” la realizan sin pensar en las repercusiones que estos actos dejan en su personalidad y, por ende, en su mente, pudiendo llegar a desarrollar psicopatologías peligrosas para la sociedad, tal como el trastorno de personalidad disocial, trastorno de personalidad antisocial y psicopatía, todas las cuales han presentado la mayoría de los asesinos seriales de acuerdo con los estudios realizados por expertos en psiquiatría.

Capítulo III

Aspectos Metodológicos del Estudio

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Sujetos y fuentes de información
- 3.3 Población y muestra
- 3.4 Variables e indicadores
- 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.6 Tratamiento de la información

3.1 Tipo de investigación

Es indispensable citar que existen, para una investigación científica, varios tipos de enfoques, siendo los principales el enfoque cualitativo y el enfoque cuantitativo, para lo cual se desarrollarán ambos conceptos a efectos de una mejor comprensión y se desarrollará el enfoque de la investigación en estudio.

3.1.1 Enfoque cuantitativo

Según Barrantes (2000) una investigación cuantitativa propone:

“Una concepción global positivista hipotética-deductiva, objetiva, particularista y orientada a los resultados. Se desarrolla más directamente en la tarea de verificar y comprobar teorías por medio de estudios muestrales representativos. Aplica los test y medidas objetivas, utilizando instrumentos sometidos a pruebas de validación y confiabilidad. El investigador es un elemento externo al objetivo que se investiga. En este proceso utiliza las técnicas estadísticas en el análisis de datos y generaliza los resultados.”(pág 70).

Conforme a estas características, se puede ver que el enfoque cuantitativo utiliza principalmente elementos estadísticos y contables para llevar a cabo la investigación, y con base en estos se sacan las conclusiones de esta. Algunas otras características de un enfoque cuantitativo es que se puede aplicar mayormente en sistemas sociales grandes y a un grupo de elementos dentro de ellos, además de centrarse en buscar las causas de fenómenos sociales sin poner mucha atención sobre los individuos en particular, y casi siempre representan técnicas experimentales y fue desarrollado directamente para verificar teorías. Este método resulta muy fiable debido a que se analizan datos que pueden ser repetidos por medio de las estadísticas, por lo cual adquiere una gran credibilidad.

3.1.2 Enfoque cualitativo

Anteriormente se mencionaron las principales características del enfoque cuantitativo, ahora se verán las características del enfoque cualitativo. El principal

énfasis de este es el de descubrir teorías o generarlas, profundiza en la investigación y, a diferencia del enfoque cuantitativo, no necesariamente los resultados son traducidos matemáticamente. La participación en la investigación de campo es grande y requiere de un registro detallado de todos los acontecimientos para posteriormente realizar un minucioso análisis, utiliza instrumentos de recolección como la entrevista profunda, grabaciones fonéticas o en video y observación; utiliza técnicas de comprensión y sentido común, realiza estudios de grupos pequeños o casos aislados y se interesa por comprender la conducta humana además de presentar una mayor subjetividad.

Por tanto, el presente trabajo será una investigación mixta, debido a que se utilizarán elementos de ambos enfoques, dando un mayor énfasis al enfoque cuantitativo por cumplir con mayor cantidad de características que colaboran con los requerimientos del mismo, para satisfacer adecuadamente el tema de estudio. Existen en este enfoque dos tipos de investigación: las experimentales, que se llevan a cabo en un laboratorio, y las no experimentales, desde las cuales ya han ocurrido las manifestaciones, las cuales se dividen en exploratorias (que sirven para analizar un tema poco estudiado), las descriptivas (que se preocupan por describir situaciones) y las correlacionales (que pretenden medir la relación que existe entre las variables que presenten dos o más sujetos en situaciones similares).

La investigación en curso pertenecería a la no experimental, tanto exploratoria como correlacional, la primera ya que no existe gran cantidad de investigaciones acerca del tema y se busca explorar acerca del mismo para lograr familiarización con el fenómeno en estudio; y la correlacional por cuanto busca medir el grado de relación que existe entre dos o más variables, debido a que su propósito es saber cómo se puede conllevar una variable conociendo el comportamiento de otra y tienen un valor explicativo.

3.2 Sujetos y Fuentes de Información

3.2.1 Sujetos de Información

Son todas aquellas personas que brindan información acerca del trabajo de investigación o fenómeno de estudio, sean estas físicas o corporativas.

Los sujetos de información para la presente investigación serán los privados de libertad condenados por delitos violentos en el C.A.I. G.R.E., quienes nos colaboraron respondiendo los cuestionarios para la presente investigación, Funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, así como funcionarios del Departamento de Psicología Forense del Organismo de Investigación Judicial, como lo son psicólogos y psiquiatras, quienes facilitaron información acerca del tema de estudio, tanto escrita como ejemplares literarios, así como entrevistas provechosas con los funcionarios, en donde se nos daba capacitación de cómo dirigir nuestra investigación y las bases para lograrlo.

También están las personas encargadas de la protección y bienestar animal, tanto de diversas asociaciones como vecinos con conocimientos de casos, quienes mediante entrevista brindaron datos importantes para el desarrollo de la investigación, como casos en donde participaron en los rescates y fotografías de las víctimas animales.

3.2.2 Fuentes de información.

- **Fuentes primarias.**

Son aquellas en que la información es recogida de primera mano, esto quiere decir que es específicamente recogida con el fin de investigar el tema. En este caso las fuentes de información primaria son los privados de libertad que dieron la información más valiosa para la investigación, así mismo se tiene a los funcionarios del Departamento de Psicología y Psiquiatría Forense del Organismo de Investigación Judicial, así como del Ministerio de Justicia y Paz, y por último al personal entrevistado de las respectivas asociaciones de bienestar animal.

- **Fuentes secundarias**

Son los casos en que los sujetos no sean ni físicos ni corporativos, sino materiales. Estos corresponden a todo tipo de información escrita que se halle al respecto y se debe detallar cómo y dónde se obtuvo esta. Las fuentes de información utilizadas en el presente estudio son libros de sociología, psicología, tesinas y tesis universitarias, así como trabajos de investigación obtenidos por medio de Internet, e información recolectada de diversos medios de comunicación escrita nacional e internacional.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

La población es un conjunto de elementos que tienen características en común y va a depender del problema por resolver; una vez definidos los sujetos del estudio que se va a realizar es que se selecciona la población a trabajar y sobre esta población es que se pretende generalizar los resultados obtenidos.

La población asignada para este estudio son los privados de libertad del C.A.I. G.R.E., ya que se desea determinar la relación existente entre el maltrato animal y la criminalidad.

3.3.2 Muestra.

La muestra es una parte de la población y debe ser representativa. Existen dos tipos de muestras, que son la probabilística, en la cual la muestra va a depender del grado de homogeneidad o heterogeneidad de la población, es decir, si los sujetos son muy similares, se tomará una muestra más pequeña que si las características en los sujetos difieren mayormente, y en todos los casos utilizan fórmulas. El segundo tipo de muestras son las no probabilísticas, donde se hace una selección informal, pero no se puede determinar el error estándar, es decir, no se pueden hacer generalizaciones al respecto al no ser tan confiables.

La muestra a utilizar será la población penitenciaria reclusa por diversos delitos en los cuales predominó la violencia, según una lista suministrada por el ministerio de justicia, en la cual se encuentra los nombres de los sujetos reclusos por delitos violentos. Este tipo de delitos han sido mayormente precedidos por crueldad contra los animales, el interés es determinar un promedio de casos en los cuales exista dicha relación y con ello validar las teorías en el ámbito nacional.

3.4 Variables e indicadores

Objetivos específicos	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
Determinar la población privada de libertad sentenciada por delitos violentos.	Delitos violentos	Todos aquellos en los cuales se aplica fuerza física con ausencia de empatía y sentimientos de piedad.	Número de personas privadas de libertad sentenciados por delitos violentos.	Análisis de datos estadísticos brindados por el Departamento de Investigación y Estadística.
Determinar la población privada de libertad con antecedentes de maltrato animal en edades tempranas.	Antecedentes de maltrato animal en edades tempranas	Todo acto de salvajismo y sadismo de aplicación intencional durante la niñez o adolescencia para causar daños graves en el animal.	Cantidad de privados de libertad con antecedentes de maltrato animal.	Aplicación de un cuestionario dirigido a los privados de libertad del C.A.I.G.R.E. reclusos por delitos violentos.
Establecer la relación entre crueldad animal y comisión de delitos violentos de la población penal del Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría.	Relación entre crueldad animal y comisión de delitos violentos	Todo acto de salvajismo y sadismo de aplicación intencional hacia los animales que tiene relación con delitos contra la vida, contra la propiedad, sexuales, entre otros.	Cantidad de privados de libertad con antecedentes de maltrato animal y sentenciados por delitos violentos.	Análisis de los resultados del cuestionario y de los datos estadísticos.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Los instrumentos o técnicas de recolección de datos son indispensables para corroborar o rechazar inquietudes planteadas durante el proceso de la investigación y estos instrumentos deben ser óptimos a la hora de captar los datos tal y como son, para darles el valor exacto; por eso se deben seleccionar de acuerdo con la información que se desea obtener y deben desprenderse a partir de los objetivos del estudio.

En la presente investigación se utilizó la “encuesta de tipo cuestionario” (Barrantes, p.186, 1999); a la población del C.A.I. G.R.E. recluida por delitos violentos. Este instrumento consiste en una aplicación de preguntas escritas que la población debe resolver sin la intervención del investigador con el fin de obtener respuestas que brinden los datos necesarios para cumplir los objetivos de la investigación y deben reunir confiabilidad y validez.

“Hay dos tipos de cuestionarios: los de preguntas abiertas y los de preguntas cerradas” (Barrantes, p. 188, 1999), aunque en algunos se utilizan ambas como el aplicado en la presente investigación.

3.6 Tratamiento de la información

Para analizar la información, primeramente se debe tener conocimiento de esta y una dominación del tema contenido en ella. Debe ser ordenada, clasificada, analizada e interpretada.

Capítulo IV

Análisis y Presentación de Resultados

4.1 Análisis y Presentación de Resultados

Este apartado se refiere a los resultados que mostraron las encuestas realizadas a los privados de libertad entrevistados en el Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría.

A continuación se presenta el desarrollo del análisis para la investigación con sus respectivos gráficos. Tablas y análisis. Inicialmente, se planteó encuestar a 49 privados de libertad, de los cuales 39 respondieron el cuestionario, según sus vivencias con respecto a cada situación individual, así como su pensamiento respecto a cada pregunta planteada.

4.1. Análisis y presentación de resultados

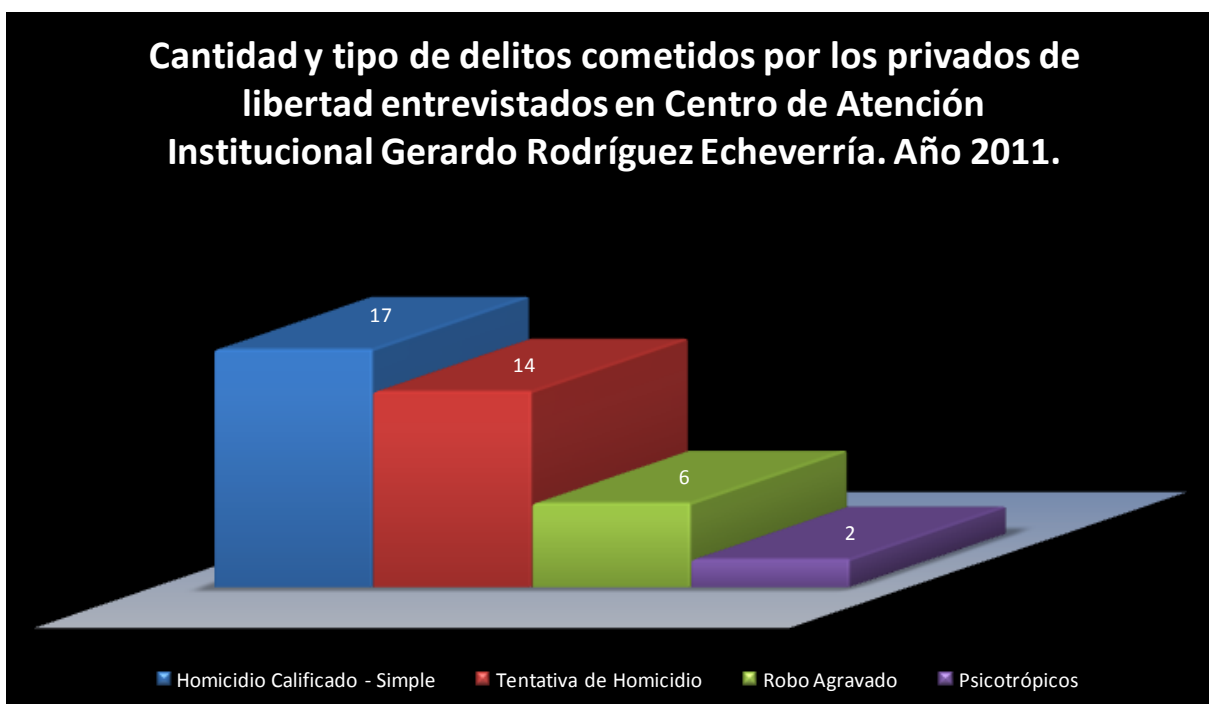
Tabla n.º 1

Cantidad y tipo de delitos cometidos por los privados de libertad entrevistados en Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría. Año 2011.

Delito	Absolutos	Relativos
Homicidio calificado - simple	17	43,6%
Tentativa de homicidio	14	35,9%
Robo agravado	6	15,4%
Psicotrópicos	2	5,1%
Total	39	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º 1



Fuente: elaboración propia

Análisis:

Según la tabla y el gráfico número 1, se logra observar que los delitos cometidos por los privados de libertad entrevistados en el C.A.I. G.R.E. pertenecen a delitos violentos. La cantidad de privados de libertad entrevistados fueron 39. Los delitos contemplados en la población fueron el homicidio, tanto calificado como simple, que abarca un total de 17 presos para un 43,6%; tentativa de homicidio con un total de 14 presos para un 35,9%; robo agravado con 6 presos, para un total de 15,4% y psicotrópicos, donde solamente se hallan 2 presos, para un total del 5,1%; siendo el homicidio el que agrupa la mayor cantidad de los privados de libertad entrevistados.

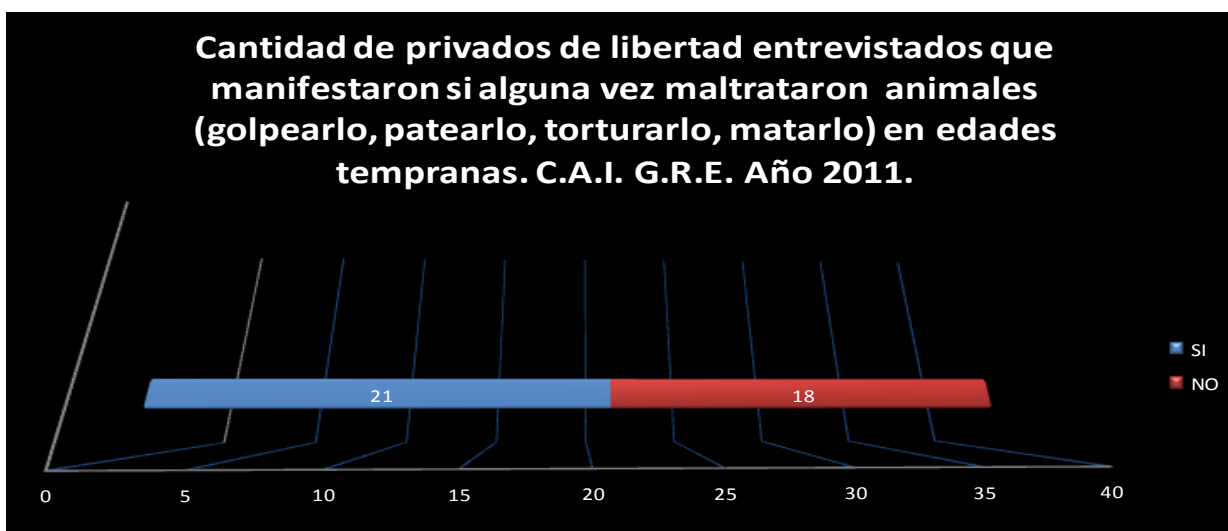
Tabla n.º 2

Cantidad de privados de libertad entrevistados que manifestaron si alguna vez maltrataron animales (golpearlo, patearlo, torturarlo, matarlo) en edades tempranas. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Respuestas	Absolutos	Relativos
SÍ	21	53,8%
NO	18	46,2%
Total	39	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º 2



Fuente: Elaboración propia

Análisis:

Con respecto a la cantidad de privados de libertad que aceptaron haber maltratado a algún animal en edades tempranas, se logra contemplar una diferencia

muy reducida de los que manifestaron “Sí” de los que manifestaron “No”, siendo en su mayoría respuestas positivas como lo demuestra la tabla y el gráfico número 2, en donde se tiene una cantidad de 21 privados de libertad, para un 53,8% que afirmaron haber maltratado animales en algún momento de su vida, en tanto que los 18 restantes, para un total de 46,2%, manifestaron no haberlo hecho.

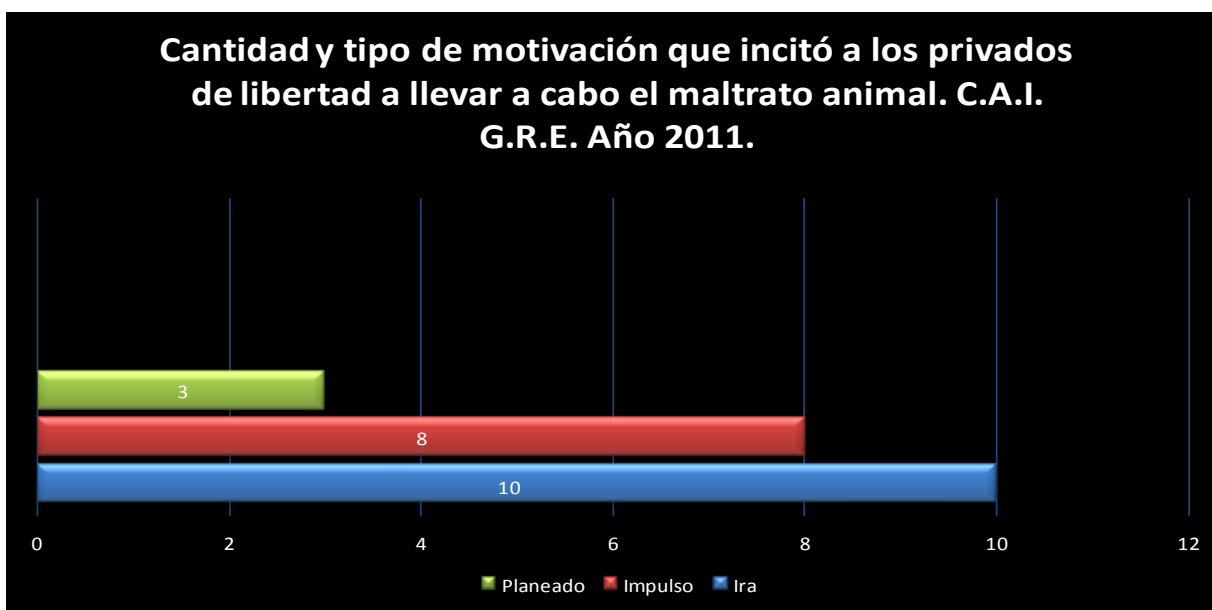
Tabla n.º 3

Cantidad y tipo de motivación que incitó a los privados de libertad a llevar a cabo el maltrato animal. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Motivo	Absolutos	Relativos
Ira	10	47,6%
Impulso	8	38,1%
Planeado	3	14,3%
Total	21	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º3



Fuente: elaboración propia

Análisis:

Tanto la tabla como el gráfico muestran la repartición de algunos de los sentimientos de los privados de libertad que generaron cometer el acto de crueldad en contra de los animales, siendo la ira el sentimiento que más agrupó con un total de 10 privados de libertad para un 47,6%. Este porcentaje que argumentó haber maltratado animales por ira, de acuerdo con la entrevista, se determinó que algunos lo hicieron porque el animal no les agradaba y cualquier cosa que hiciera les provocaba enojo, o por venganza porque el animal les hizo algo (reaccionar atacándolos ante un factor desencadenante de agresividad animal), o bien porque el animal “lo provocó” de alguna otra forma.

En el caso de los privados de libertad que argumentaron haber cometido el acto de crueldad por impulso, en este caso 8, para un total del 38,1%, lo hicieron simplemente porque al observar al animal les nació hacerlo sin ningún otro motivo.

Finalmente, en el último caso que es planeamiento, el cual agrupó a 3 privados de libertad, para un total del 14,3%, es el que más preocupa, ya que los reclusos argumentaron haberlo hecho para saciar fantasías en la forma de eliminar a algún ser vivo, por lo que planeaban su muerte y elegían al animal al azar, siendo en su mayoría perros y gatos.

Tabla n.º 4

Frecuencia con que los privados de libertad entrevistados realizaron los actos de crueldad en contra de los animales. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Respuestas	Absolutos	Relativos
Una vez	13	61,9%
Varias ocasiones	8	38,1%
Total	21	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º4



Fuente: elaboración propia

Análisis:

En los datos plasmados tanto en la tabla como en el gráfico, se contempla que hay un menor número de los que realizaron el acto en varias ocasiones en donde se agruparon 8 privados de libertad, para un total del 38,1% de los que lo realizaron en una ocasión, que en este caso fueron 13 privados de libertad para un 61,9% de la muestra. Sin embargo, según la historia de vida de los sujetos entrevistados, se tiene que los que realizaron el acto en varias ocasiones fue porque comenzaron desde actos “menores” como el hecho de dejar a los perros amarrados un día y una noche sin agua ni comida para contemplar qué sucedía, hasta llegar al punto de quemar vivo a un animal por placer.

En el caso de los sujetos que admitieron haberlo hecho una vez, lo cual fue una mayoría, argumentaron haber hecho el acto de crueldad sin piedad ni tampoco gradualmente, lo realizaron según lo que desearon en el momento.

Tabla n.º 5

Cantidad de privados de libertad que realizaron actos de crueldad animal en presencia de otras personas. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Respuestas	Absolutos	Relativos
Se encontraba solo	17	81,0%
Se encontraba en presencia de otros	4	19,0%
Total	21	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º5



Fuente: elaboración propia

Análisis:

Es común saber que en las historias de muchos de los más famosos asesinos se repite el dato de que en algún momento de sus vidas cometieron actos de crueldad en contra de los animales, que realizaron sus actos solos, comprobándose mediante la entrevista realizada a los privados de libertad que nuestro país no es la excepción como lo demuestran los datos plasmados en la tabla y el gráfico número 5, y es que solo 4 privados de libertad argumentaron haber exhibido su acto frente a vecinos y amigos, representando un 19%.

Los otros privados de libertad agrupados por haber realizado sus actos en soledad fueron 17, para un total del 81%; particularidad que caracteriza a los sujetos que realizan actos de crueldad con alevosía y placer.

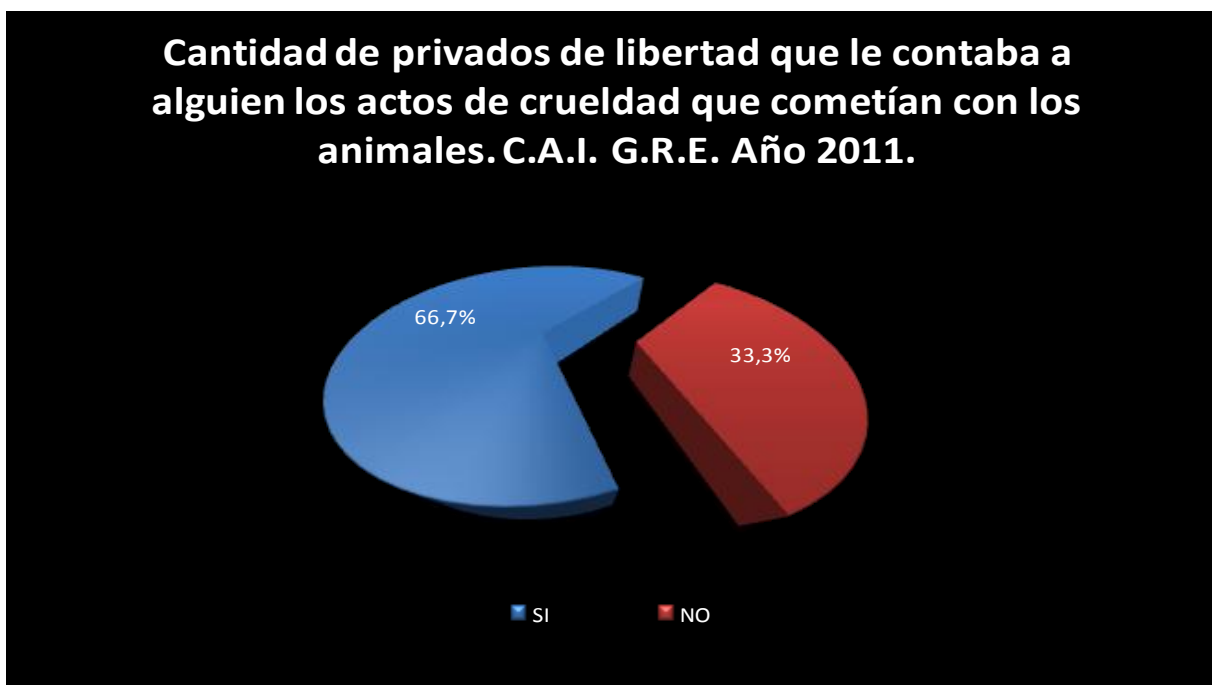
Tabla n.º 6

Cantidad de privados de libertad que le contaban a alguien los actos de crueldad que cometían con los animales. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Respuestas	Absolutos	Relativos
SÍ	14	66,7%
NO	7	33,3%
Total	21	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º6



Fuente: elaboración propia

Análisis:

En 14 de los casos la respuesta fue afirmativa siendo esto un 66,7% y solamente en 7 con un 33,3% de las 21 respuestas para los casos de los privados de libertad que manifestaron no haber comentado con nadie lo que habían hecho.

Este dato es importante a la hora de analizar el grado de culpabilidad que podría llegar a sentir una persona ante un acto que sabe que es incorrecto, por lo cual callar representaría una forma de ocultar a los demás los actos con el fin de evitar una represión o castigo, así mismo en dos de los siete casos, de acuerdo con análisis de las respuestas que brindaron los privados de libertad, más bien el no haber comentado con nadie no necesariamente fue para ocultar los actos realizados

sino que vendría a representar una falta de importancia ante el hecho realizado, por lo cual la falta de culpabilidad es nula.

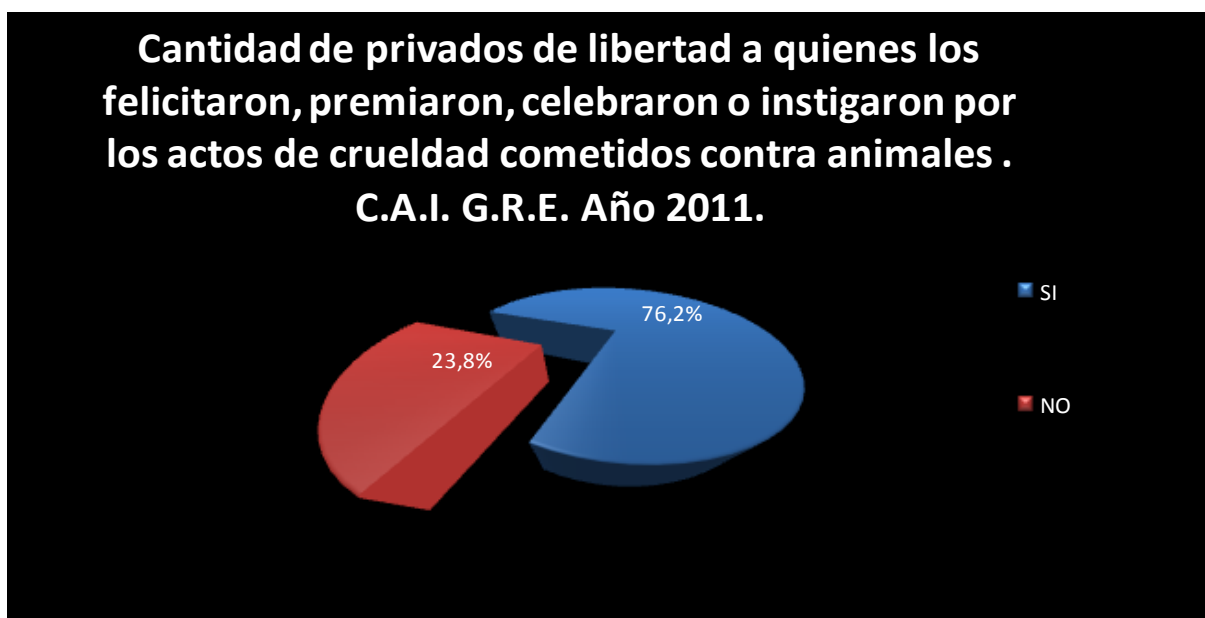
Con respecto a los 14 privados de libertad que contestaron de manera afirmativa, se puede dividir en los casos en que buscaban la aprobación de adultos, y los casos en que buscaban impresionar a los amigos, situaciones ambas que se traducen en una aprobación negativa que pudo haber influido en el desarrollo de la agresividad y las conductas violentas que más tarde derivó en la comisión de los hechos delictivos que les llevaron a prisión.

Tabla n.º 7

Cantidad de privados de libertad a quienes los felicitaron, premiaron, celebraron o instigaron por los actos de crueldad cometidos contra animales. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Respuestas	Absolutos	Relativos
SÍ	16	76,2%
NO	5	23,8%
Total	21	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º7

Fuente: elaboración propia

Análisis:

Tal y como se puede apreciar en la tabla y gráfico número 7, existe una importante diferencia entre los privados de libertad que contestaron de una forma afirmativa y los que contestaron de manera negativa.

Un total de 16 privados de libertad contestaron que sí fueron felicitados, celebrados o instigados a cometer actos de crueldad contra animales, siendo esto un 76,2% y solamente en 5 de los casos no recibieron ningún tipo de estímulo exterior antes o después de cometer el acto, para un 23,8% del total.

Tabla n.º 8

Cantidad de privados de libertad que actualmente sienten remordimiento por haber maltratado animales. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Respuestas	Absolutos	Relativos
SÍ	3	14,3%
NO	18	85,7%
Total	21	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º8



Fuente: elaboración propia

Análisis:

En torno a esta interrogante, la mayoría de los casos evidenciado con un 85,7% de los privados de libertad, es decir un total de 18, manifestaron no sentir ningún tipo de remordimiento ni culpabilidad por haber realizado actos de crueldad en contra de animales, mientras que solamente 3, para un 14,3% de los casos, manifestaron sentir actualmente remordimiento por lo que hicieron.

Tabla n.º 9

**Cantidad de privados de libertad que considera que existe una relación entre la crueldad con los animales presentada y el delito cometido.
C.A.I. G.R.E. Año 2011.**

Respuestas	Absolutos	Relativos
SÍ	3	14,3%
NO	18	85,7%
Total	21	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º9



Fuente: elaboración propia

Análisis:

Es interesante ver como solamente tres personas, para un 14,3% afirmaron tener actualmente remordimientos por la crueldad contra los animales, y como solamente tres son también los que encuentran una posible relación entre sus conductas tempranas y el delito que les llevó a prisión; en tanto que los otros 18 manifestaron tanto no sentir remordimientos como no encontrar relación alguna entre los actos de crueldad animal y el delito cometido, para un 85,7%.

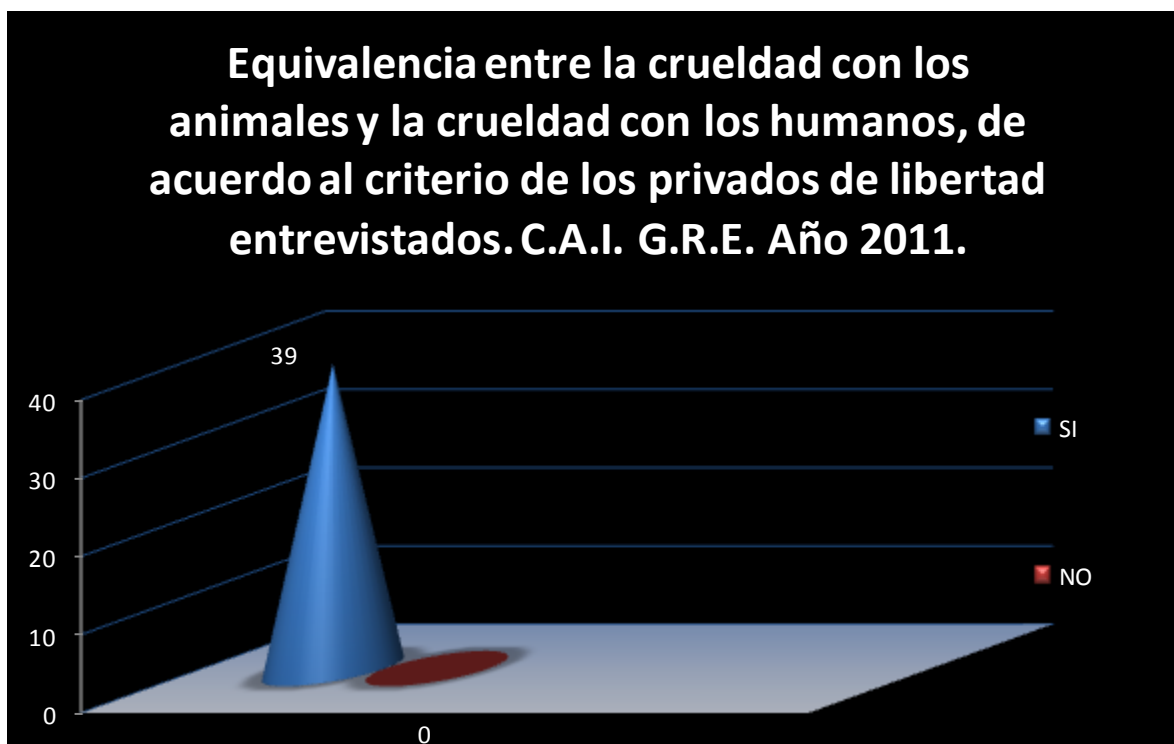
Tabla n.º 10

Equivalencia entre la crueldad con los animales y la crueldad con los humanos, de acuerdo con criterio de los privados de libertad entrevistados. C.A.I. G.R.E. Año 2011.

Respuestas	Absolutos	Relativos
SÍ	39	100,0%
NO	0	0,0%
Total	39	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico n.º 10



Fuente: elaboración propia.

Análisis:

Resulta de sumo interés verificar las respuestas brindadas por los privados de libertad en torno a esta pregunta, donde los 39 entrevistados, para un 100%, contestaron que efectivamente es lo mismo llevar a cabo actos de crueldad contra un animal que contra un ser humano.

Entre las diferentes justificaciones a su afirmación destacaron el hecho de que “al igual que los seres humanos, los animales tienen sentimientos y son capaces de sentir dolor”, cuatro de los privados de libertad agregaron además que no solamente es equivalente la crueldad contra un animal, sino que es aún peor, porque los animales no se pueden defender, no tienen voz ni capacidad de raciocinio, y un privado de libertad aseguró que son más salvajes los seres humanos que los animales, pues los humanos tienen estados de ánimo cambiantes, mientras que un animal tiene que ser provocado o maltratado para que se comporte de manera violenta y que el principal detonante de una conducta violenta por parte de un animal es el ser humano.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

- 5.1 Conclusiones
- 5.2 Recomendaciones

5.1 Conclusiones

En este apartado se expondrán las conclusiones a las cuales se llegó después de llevar a cabo la investigación, de acuerdo con análisis de los resultados, tal y como se presentará en adelante:

1. Se concluye que con respecto a la relación del tipo de delito con el maltrato animal, para los delitos no violentos como el de psicotrópicos y tráfico de drogas, no hubo una anterior participación en la crueldad animal en edades tempranas, por lo que los delitos violentos encabezan la lista de los que participaron en ello.
2. De acuerdo con la entrevista sostenida con los privados de libertad que dieron respuestas negativas sobre actos de crueldad contra animales, y que están cumpliendo una condena por homicidio simple, se concluye que cometieron el delito en defensa propia o de un tercero, por lo que el homicidio no era una actividad habitual en dichos privados de libertad.
3. Así mismo se concluye que, en el caso de los privados de libertad que aceptaron haber maltratado animales en algún momento de su vida, están cumpliendo condena por delitos violentos como homicidio calificado, tentativa de homicidio y robo agravado, siendo el robo agravado y en algunos casos el homicidio actividades habituales.
4. Se concluye que los privados de libertad que contestaron haber realizado los actos de crueldad contra animales en varias ocasiones fueron escalando paulatinamente hacia actos cada vez más violentos con estos, por lo cual pudo haberse formado una pérdida de sensibilización hacia el dolor ajeno, que podría haber desembocado en los actos delictivos por los cuales se encuentran presos en la actualidad.

5. Se concluye que los privados de libertad que realizaron sus actos de crueldad contra animales en presencia de otras personas lo hicieron por dos razones distintas. Algunos lo hicieron con el fin de obtener aprobación y respeto dentro de su grupo social, en tanto que otros lo hicieron con el fin de intimidar a las personas que presenciaron los actos.

6. Se concluye que los estímulos de terceros influyen de una forma negativa en el desarrollo de la agresividad y las conductas violentas, pues en la mayoría de los casos este tipo de conductas resultan ser “travesuras” ante los familiares; y ante los amigos una forma de demostrar liderazgo, lo cual a los ojos ignorantes de muchas personas, no son más que comportamientos propios del desarrollo, sin embargo, de acuerdo con los datos analizados resulta ser que ignorar este tipo de conductas, felicitarlas o instigarlas colabora en gran medida con el desarrollo de la agresividad y las conductas delictivas.

7. Se concluye que el remordimiento es un factor importante a la hora de determinar la comisión futura de actos similares o incluso una escala delictiva, ya que es probable que no se haya desarrollado adecuadamente el remordimiento en las funciones cognitivas y esto se viera reforzado en el hecho de que los adultos a su cargo tampoco se preocuparon por dar importancia a sus conductas desviadas. La falta de remordimientos está considerada dentro de los ítems para calificar el trastorno de personalidad antisocial, aunque no se puede diagnosticar a los privados de libertad entrevistados por una característica de personalidad, sí es posible determinar el grado de peligrosidad que podría desarrollar este tipo de conductas, por lo cual resulta de suma importancia ser consideradas desde la infancia.
Así mismo, se concluye que en su etapa adulta, la mayoría de los privados de libertad, manifestaron seguir sin ningún tipo de remordimiento por haber cometido actos de crueldad contra animales.

8. Se concluye que al no existir remordimiento por los actos cometidos contra los animales, tampoco se va a tener noción de la relación que pudiera existir entre este tipo de comportamientos y el desarrollo de la violencia y la agresividad que le llevan a cometer delitos más violentos en una escalada delictiva, esto debido a que los privados de libertad que contestaron negativamente fueron los mismos en ambos casos.

9. Se concluye que para efectos del desarrollo de la agresividad todos los privados de libertad son conscientes de que es lo mismo hacerle daño a un animal que a un ser humano, inclusive aun más grave por el grado de indefensión al que están sometidos los animales.

10. Se concluye que existe una relación entre la crueldad con los animales en edades tempranas y el desarrollo de la agresividad y conductas violentas que pueden llevar a la comisión de delitos contra la vida humana.

5.2 Recomendaciones

Este apartado tratará fundamentalmente de una serie de consejos a nivel preventivo, aplicados esencialmente a partir de edades tempranas. Para ello se tomarán en cuenta instituciones a las cuales se les propondrán ciertas pautas importantes para llevarse a cabo:

1. A los Diputados de la Asamblea Legislativa:

- Que en el Proyecto de ley sobre Bienestar Animal se planteen sanciones alternativas a la prisión, así mismo se someta a procesos de atención profesional en aquellos casos que se demuestre maltrato excesivo a los animales, siendo necesario también imponer ambas a la vez en los casos que la autoridad lo considere pertinente.
- Incorporar a la ley la obligación del Ministerio de Educación Pública del diseño de programas de prevención del Maltrato Animal.
- La pronta aprobación de la ley evitando el retraso, en aras de propiciar la inmediata prevención de actos crueles contra los animales.

2. Al Instituto Nacional de Criminología y a la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia:

- Dado en encargo de ley de investigar las causas de la criminalidad desarrollar procesos de atención en aquellos casos donde el desencadenante de la conducta criminal fue el maltrato animal.
- Que proponga a la Oficina de Prevención del Delito y la Violencia desarrollar programas de prevención al maltrato animal como antesala a la comisión de actos delictivos.
- Proponer trabajar a nivel preventivo este tema poco explorado, para con ello dar capacitaciones públicas o bien privadas, a nivel de otras instituciones del Gobierno.

- Crear a nivel de otros centros penitenciarios más investigaciones como la presente, con el fin de tener mayores estadísticas y certeza de la existencia de tal relación, y con ello llevar a cabo el punto anterior.

3. Al Director de la carrera de Criminología de la Universidad:

- Es importante como estudiante de Criminología conocer por medio de cursos como Psicología criminal y prevención del delito este tipo de tema, para comprender la génesis en el quehacer criminal de algunos delincuentes, así como la posible prevención de ciertos tipos de delitos, es por ello que se le recomienda al Director de la carrera de Criminología de la Universidad introducir en los cursos mencionados anteriormente una pincelada del tema.
- Fomentar en los estudiantes investigaciones afines al tema de estudio.

4. A los padres de familia en conjunto con el Ministerio de Educación:

- Es importante la prevención a partir del hogar, y qué mejor ejemplo que con los padres de familia, quienes están en mayor contacto con los hijos. Para ello se recomienda a los padres de familia estar vigilantes en las actividades que realizan sus hijos, así como ciertas conductas presentes a lo largo de su infancia.
- Es fundamental consultar con algún experto la presencia de conductas como el maltrato animal continuo llevado a cabo por sus niños, para así hacer la valoración de ciertos signos fundamentales de tratar a nivel psicológico y con ello evitar repercusiones en la edad adulta.
- Por supuesto que los padres no deben olvidar que casos de maltrato animal presente en la infancia no son hechos inocentes, al contrario, hay que preocuparse según los tipos de actos, la frecuencia y la intención con que sean llevados a cabo.

- Todo lo anterior debe llevarse a cabo con la ayuda de docentes y criminólogos que laboran en el ministerio de educación, coordinado con asociaciones de bienestar y protección animal para impartir charlas sobre el no maltrato animal y la promoción del respeto hacia esos seres vivos a todos los niños de todos los grados de diferentes escuelas, cubriendo así gran parte del territorio nacional, ya que la prevención es fundamental si se lleva a cabo a partir de la niñez.

5. A los Directores o Presidentes de Asociaciones de bienestar animal:

- Crear mayor conciencia con respecto al maltrato animal, para ello fomentar las charlas impartidas por el personal de dichas Asociaciones tanto a niños como a padres de familia.
- Sería esencial lograr trabajar con los medios de comunicación, fomentando la sensibilización hacia los animales y la importancia que tiene el brindarles mejor trato y respeto, para hacer entender que así como es tratado un animal, igualmente así puede ser tratado un ser humano.
- Crear movimientos colectivos, en donde se atraigan cada vez un mayor número de personas y de una manera más frecuente y dirigidos a la Asamblea Legislativa y demás instituciones del Gobierno, con el fin de ejercer presión en la modificación legislativa haciendo entender la verdadera importancia que tiene un tema como estos en nuestro país.

6. Al Ministerio de Educación:

- Con la ayuda de docentes y criminólogos que laboren para el Ministerio de Educación, coordinar con asociaciones de bienestar y protección animal para impartir charlas sobre el no maltrato animal y la promoción del respeto hacia esos seres vivos a todos los niños de todos los grados de diferentes escuelas, cubriendo así gran parte del territorio

nacional, pues que la prevención es fundamental si se lleva a cabo a partir de la niñez.

Bibliografía citada y consultada

- Alonso, S. (2010). *Asesinos en serie, ted bundy*. Recuperado el 10 de junio del 2011, en <http://www.eolapaz.es/domo-historia/5con-ted-bundy.htm>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París, Francia.
- Asamblea Legislativa. (2005). Ejecución de las sanciones penales juveniles. Ley N.º 8460. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (2006). Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. Ley N.º 8495. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (1970). Código Penal. Ley N.º 4573. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (1973). Prohíbe presencia de animales deambulantes en carreteras y parajes públicos. Ley N.º 5346. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (1994). Ley de Bienestar de los Animales. Ley N.º 7451. San José, Costa Rica.
- Barrantes, R. (1999). *Investigación un camino al conocimiento, un enfoque cuantitativo y cualitativo* (primera edición). Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia
- Bieh, M. (n. f.). *¿Por qué no se deben ignorar crímenes relacionados conexas animales?* Asociación Nacional Protectora de Animales.
- Brantley, A. (2003). *Crueldad hacia los animales y violencia*. Recuperado el 10 de Febrero del 2011 en http://www.animanaturalis.org/p/612/entendiendo_la_relacion_maltrato_a_animales_abuso_a_ninos_y_vi
- Campos, A. (2010). *Violencia Social* (primera edición). Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

- Felthous, A.R., y Kellert, S.R. (n. f.). *Violencia contra los animales y la gente: está generalizada la agresión contra las criaturas vivientes*. Sociedad mundial para la protección de los animales. Boston, Mass.
- García, P., y Magariños, M. (2001). *Clasificación multiaxial de los trastornos psiquiátricos en niños y adolescentes. Clasificación de la cie-10 de los trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescente*. Editorial Médica Panamericana.
- Garrido, V. (2003). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Gerald, R. (2002). *La agresividad*. Recuperado el 10 de Febrero del 2011, en [http://www.deciencias.net/convivir/documentos/violencia/3.Agresividad\(teorias_factores\)5p.pdf](http://www.deciencias.net/convivir/documentos/violencia/3.Agresividad(teorias_factores)5p.pdf)
- Hare, R.D. (1993). *Sin conciencia* (trad. Rafael Santandreu). Nueva York y Londres: Editorial The Guilford Press.
- Herrera Brenes, Adriana (2006) *Evaluación del bienestar animal en tres mataderos bovinos de Costa Rica*. Tesis de licenciatura en Medicina Veterinaria, Universidad Nacional, Costa Rica.
- Kester, K. (2002). *La mayoría de asesinos en serie han abusado de animales en algún momento*. Boletín de Cabo.
- La República. (11 de setiembre del 2008). *Dinamarca: horror por la matanza de ballenas*. Uruguay. Recuperado el 10 de junio del 2011, en <http://www.larepublica.com.uy/mundo/330334-dinamarca-horror-por-la-matanza-de-ballenas>.
- Miller, A.L., Spindel, C.B., Wekerle, C., y Wolfe, D.A. (2007). *Maltrato Infantil*. Editorial El Manual Moderno.

- Ministerio de Justicia y paz. (1993). Reglamento sobre los derechos y deberes de los privados y privadas de libertad. Decreto 22139-J. San José, Costa Rica.
- Ostrosky, F. (2008). *Mentes asesinas, la violencia en tu cerebro* (primera edición). Mexico: Editorial Libros Quo.
- Presidencia de la república y Ministerio de salud. (2004). Reglamento para la reproducción y tenencia responsable de animales de compañía. Decreto 31626-S. san José, Costa Rica.
- Rodríguez, L. (2000). *Criminología* (decimocuarta edición). México. Editorial Porrúa
- Schlesinger, L. B. (2002). *Homicidio en serie: sadismo, fantasía y compulsión para matar*. College of Criminal Justice. New York.
- Shaffer, D.R. (2000). *Psicología del desarrollo. Infancia y adolescencia* (quinta edición). México: Editorial International Thompson Editores, S.A.
- Singer, P. (2011). *Progreso moral y bienestar animal*. La Nación, 32A.
- Tapias, A. C. (s, f.). *Asesinos seriales: una visión psicológica y criminológica*. Congreso Latinoamericano de psicología forense y jurídica del Caribe.
- Vaca, M. (2004). *Violencia y maltrato a los animales (estudio de casos en argentina)*. Recuperado el 02 de Junio del 2011, en <http://www.conciencia-animal.cl/paginas/temas/temas.php?d=645>
- Zabala, A. (2010). *No somos de papel*. Tesis de Licenciatura en diseño publicitario, Universidad Veritas, Costa Rica.

Anexos

Anexo 1



Fuente: Grettel Abarca, actual dueña de Boster

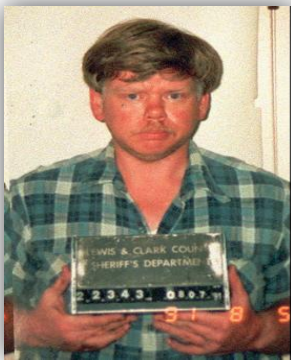
Anexo 2





fuelle: ANPA

Anexo 3



Fotografías tomadas de los sitios web: <http://abcnews.go.com/widgets/mediaViewer/image?id=12612062> y <http://umasshoops.com/news/capitolshooting/shooting.htm>

Anexo 4



Fotografías: <http://destylou-historia.blogspot.com/2010/08/jeffrey-dahmer-el-carnicero-de.html> y

<http://casoabierto.wordpress.com/2010/03/07/jeffrey-dahmer-el-carnicero-de-milwaukee/>

Anexo 5



La Fe Kinkle (madre)

Bill Kinkle (padre)

Fotografías tomadas del sitio web: http://blockyourid.com/~gbpprorg/judicial-inc/kip_kinkel.htm

Anexo 6



Anexo 7



Fotografías tomadas del sitio web: <http://criminaldescubierto.blogspot.com/2010/09/mitchell-johnson-y-andrew-golden.html?zx=46a1ac74a951856b>

Anexo 8

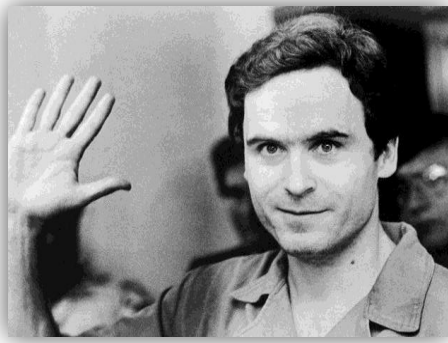


LydiaDew

Christina Menefee

Fotografías tomadas del sitio web: http://blockyourid.com/~gbpprorg/judicial-inc/Pearl_High.htm

Anexo 9



Brenda Ball

MargaretBowman

Georgann Hawkins

Lyndaanne Healy

Kimberly Leach



Lisa Levy

Janice Ott

Roberta Parks

Laura Aime

Susan Rancourt



Denise Naslund

Caryn Campbell

Debby Kent

Donna Mason

Katherine Devine

Fotografías tomadas del sitio web <http://www.asesinatoserial.net/bundy.htm>

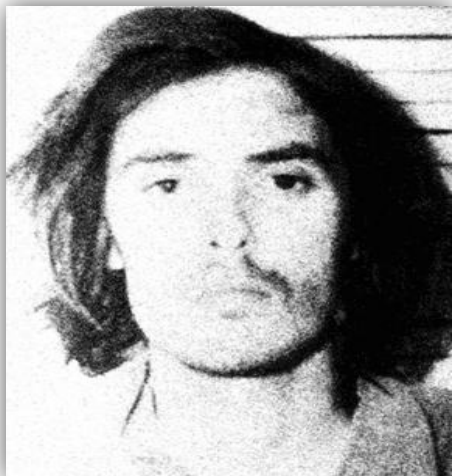
Anexo 10



Edmund Kemper

Fotografía tomada del sitio web www.truev.com

Anexo 11



Richard Trenton Chase



Teresa Richard

Fotografías:<http://elultimocazadordemonstruos.blogspot.com/2009/03/los-autenticos-no-muertos-los-muertos.html?zx=e56475e2b7c45d67>

Anexo 12



Keith Hunter Jespersion



Julie Winningham

Imágenes tomadas de los sitios web: www.coldbloodekiller.tumblr.com/post/5943083918/keith-hunter-jespersion-born-april-6-1955-is-a y <http://elabrazodeloso.foroactivo.com/t81-serial-killers-i-el-asesino-de-la-carita-feliz>

Anexo 13



Sakakibara



Jun Hase

Fotografías tomadas del sitio web: <http://monchiweb-a.blogspot.com/2010/03/japon-1er-teorema-oscuridad.html>